

Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**Contratos Suscritos por el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Financiados con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2022, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2022-D-23008-23-1636-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1636

Criterios de Selección

- Comportamiento de los proveedores contratados por el ente ejecutor.
- Municipios en las que el Gasto Federalizado Programable observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.
- Entidades Federativas con una notable posición dentro de alguno o algunos de los criterios, relativos al Nivel de Confianza en los Gobiernos Estatales, de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2022, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	185,933.7
Muestra Auditada	185,933.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2022, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 185,933.7 miles de pesos correspondiente a 10 contratos de obra pública, 3 contratos de prestación de servicios, 2 contratos de adquisiciones y una operación de servicios sin contrato que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

1. El resultado de la evaluación del Control Interno al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, se presentó en el resultado número 1 de la auditoría 1637 denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2022”.

2. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo (SFP), recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 251,833.8 miles de pesos, de los cuáles destinó 157,842.1 miles de pesos, para el pago de diez contratos de obra pública y 2 de adquisiciones seleccionados para su revisión; asimismo, recibió recursos del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) del ejercicio fiscal 2022, por un monto de 30,831.2 miles de pesos de los que erogó 4,984.3 miles de pesos para el pago de un contrato de servicios; además, recibió recursos de Participaciones Federales (PFM) del ejercicio fiscal 2022 por un monto de 371,421.2 miles de pesos de los cuales empleó 23,107.3 miles de pesos para el pago de dos contratos de servicios de alimentos y un servicio de alimentos sin contrato.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
OPERACIONES DE GASTO FINANCIADAS CON RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO SELECCIONADAS PARA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Contrato	Monto del contrato	Recursos Federales asignados	Recursos Federales pagados
FORTAMUN			
HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022	36,628.3	36,628.3	36,628.3
HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022	9,808.1	9,808.1	9,808.1
HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022	22,026.4	22,026.4	22,026.4
HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022	7,159.3	7,159.4	7,159.4
HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022	7,997.3	7,997.3	7,997.3
HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022	12,975.5	12,975.5	12,975.5
HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022	8,934.3	8,934.3	8,934.3
HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022	9,490.2	9,490.2	9,490.2
HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022	9,498.0	9,498.0	9,498.0

Contrato	Monto del contrato	Recursos Federales asignados	Recursos Federales pagados
HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022	9,499.6	9,499.6	9,499.6
DPM/LP/ADQ/020/2022	10,930.2	10,930.2	10,930.2
DPM/AD/ADQ/033/2022	12,894.8	12,894.8	12,894.8
SUBTOTAL FORTAMUN	157,842.0	157,842.1	157,842.1
ZOFEMAT			
DPM/AD/SER/078/2022	4,984.3	4,984.3	4,984.3
SUBTOTAL ZOFEMAT	4,984.3	4,984.3	4,984.3
PARTICIPACIONES FEDERALES			
DPM/LP/SER/019/2022	14,759.1	14,759.1	14,027.8
DPM/AD/SER/020/2022	8,685.0	8,685.0	8,483.5
SIN CONTRATO	0.0	0.0	596.0
SUBTOTAL PFM	23,444.1	23,444.1	23,107.3
GRAN TOTAL	186,270.4	185,270.4.7	185,933.7

FUENTE: Expedientes técnicos, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria presentada por nombre de la entidad fiscalizada.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, documentación soporte y auxiliares, proporcionados por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, se verificó que el municipio realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de las erogaciones por 157,842.1 miles de pesos de FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, 4,984.3 miles de pesos de ZOFEMAT del ejercicio fiscal 2022 y 23,107.3 miles de pesos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a los 15 contratos seleccionados para revisión de obra pública, adquisiciones de bienes y servicios, con números HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, DPM/LP/ADQ/020/2022 y DPM/AD/ADQ/033/2022 financiados con recursos del FORTAMUN; DPM/AD/SER/020/2022, DPM/LP/SER/019/2022 y el pago de servicio de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal sin contrato con cargo a los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, y DPM/AD/SER/078/2022 con recursos del ZOFEMAT del ejercicio fiscal 2022; asimismo, se corroboró que los pagos se realizaron de manera directa y de forma electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; y se canceló con la leyenda "OPERADO" la documentación con cargo a FORTAMUN, no así la documentación con cargo a Participaciones Federales y ZOFEMAT.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Solidaridad, Quintana Roo suscribió dos contratos de servicios — DPM/AD/SER/020/2022 y DPM/LP/SER/019/2022— por un monto conjunto de 23,444.1 miles de pesos, para los cuales, al 31 de diciembre del 2022, asignó y comprometió 23,444.1 miles de pesos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022 de los cuales pagó 22,511.3 miles de pesos al 31 de diciembre del 2022 con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022. Con cargo a recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó pagos por 596.0 miles de pesos, sin haberlos comprometido (sin contrato), por un importe de 596.0 miles de pesos.

Asimismo, suscribió el contrato DPM/AD/SER/078/2022 por 4,984.3 miles de pesos, los cuales pagó al 31 de diciembre del 2022 con recursos del Fondo de ZOFEMAT del ejercicio fiscal 2022.

También suscribió 12 contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022—HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, DPM/LP/ADQ/020/2022 y DPM/AD/ADQ/033/2022— por un monto conjunto de 157,842.0 miles de pesos, para los cuales al 31 de diciembre del 2022, asignó y comprometió 157,842.0 miles de pesos de FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y pagó, al 31 de diciembre del 2022, 106,188.1 miles de pesos, que representó 67.3% de los recursos comprometidos, al 31 de marzo de 2023, pagó 51,423.5 miles de pesos; para un total pagado de 157,611.6 miles de pesos a dicha fecha, de los que se destinaron 41,382.5 miles de pesos, para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó 26.2% de las operaciones seleccionadas con cargo al FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022; no obstante, se detectaron pagos posteriores al 31 de marzo de 2023 por 230.5 miles de pesos con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Monto contratado	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023		Posterior a marzo de 2023		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso Federales comprometidos	Recurso no comprometidos	Recurso Federales devengados	Recurso pagados	Recurso pendientes de pago	Recurso pagados	Recurso no pagados	Recurso pagados	Recurso no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS														
SIN CONTRATO	0.0	0.0	0.0	596.0	596.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	596.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	0.0	0.0	0.0	596.0	596.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	596.0	0.0	0.0	0.0
DPM/AD/SER/020/2022	8,685.0	8,685.0	0.0	8,483.5	8,483.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,483.5	0.0	0.0	0.0
DPM/LP/SER/019/2022	14,759.1	14,759.1	0.0	14,027.8	14,027.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,027.8	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	23,444.1	23,444.1	0.0	23,107.3	22,511.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,511.3	0.0	0.0	0.0
ZOFEMAT														
DPM/AD/SER/078/2022	4,984.3	4,984.3	0.0	4,984.3	4,984.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,984.3	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL ZOFEMAT	4,984.3	4,984.3	0.0	4,984.3	4,984.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,984.3	0.0	0.0	0.0
FORTAMUN														
HAS-SiyOP-FORTAMUN-063-2022	9,499.6	9,499.6	0.0	9,499.6	2,849.9	6,649.7	6,601.3	48.4	48.4	0.0	9,499.6	0.0	0.0	48.4
HAS-SiyOP-FORTAMUN-056-2022	12,975.5	12,975.5	0.0	12,975.5	9,718.6	3,256.9	3,228.2	28.7	28.7	0.0	12,975.5	0.0	0.0	28.7
HAS-SiyOP-FORTAMUN-031-2022	7,159.3	7,159.3	0.0	7,159.4	6,886.7	272.6	272.3	0.4	0.5	0.0	7,159.4	0.0	0.0	0.5
HAS-SiyOP-FORTAMUN-023-2022	36,628.4	36,628.4	0.0	36,628.4	29,895.2	6,733.1	6,723.7	9.4	9.4	0.0	36,628.4	0.0	0.0	9.4
HAS-SiyOP-FORTAMUN-035-2022	7,997.3	7,997.3	0.0	7,997.3	6,462.5	1,534.8	1,533.4	1.4	1.4	0.0	7,997.3	0.0	0.0	1.4
HAS-SiyOP-FORTAMUN-057-2022	8,934.3	8,934.3	0.0	8,934.3	2,680.3	6,254.0	6,253.5	0.5	0.5	0.0	8,934.3	0.0	0.0	0.5
HAS-SiyOP-FORTAMUN-026-2022	9,808.1	9,808.1	0.0	9,808.1	6,924.3	2,883.8	2,874.0	9.8	9.8	0.0	9,808.1	0.0	0.0	9.8
HAS-SiyOP-FORTAMUN-027-2022	22,026.4	22,026.4	0.0	22,026.4	11,249.2	10,777.1	10,747.3	29.8	29.8	0.0	22,026.4	0.0	0.0	29.8
HAS-SiyOP-FORTAMUN-061-2022	9,490.2	9,490.2	0.0	9,490.2	2,847.1	6,643.1	6,598.0	45.1	45.1	0.0	9,490.2	0.0	0.0	45.1
HAS-SiyOP-FORTAMUN-062-2022	9,498.0	9,498.0	0.0	9,498.0	2,849.4	6,648.6	6,591.7	56.9	56.9	0.0	9,498.0	0.0	0.0	56.9
DPM/LP/ADQ/020/2022	10,930.2	10,930.2	0.0	10,930.2	10,930.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,930.2	0.0	0.0	0.0
DPM/AD/ADQ/033/2022	12,894.8	12,894.8	0.0	12,894.8	12,894.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,894.8	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL FORTAMUN	157,842.0	157,842.0	0.0	157,842.0	106,188.1	51,653.8	51,423.5	230.3	230.5	0.0	157,842.1	0.0	0.0	230.5
TOTAL	186,270.4	186,270.4	0.0	185,933.6	134,279.8	51,653.8	51,423.5	230.3	230.5	0.0	185,933.7	0.0	0.0	230.5

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de las operaciones seleccionadas, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 230,451.0 pesos, más las cargas financieras por 30,922.0 pesos, en la cuenta de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, la Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAyR/INV-006/2024, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de cinco expedientes técnicos de los contratos seleccionados, tres de ellos de adquisiciones con números DPM/LP/ADQ/020/2022, DPM/AD/ADQ/033/2022, DPM/AD/SER/078/2022 y dos de servicios DPM/LP/SER/019/2022 y DPM/AD/SER/020/2022, así como de la adquisición sin expediente y sin contrato bajo el concepto de consumo de alimentos procesados para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se constató lo siguiente:

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2022 debidamente calendarizado física o financieramente, con la descripción y monto de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar en el año 2022.

En cuanto a los contratos se verificó que contaron con oficio de suficiencia presupuestal y que los proveedores no se encontraron en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que todos estuvieron debidamente formalizados por personal facultado, que contaron con garantías de cumplimiento y garantías de seriedad de la propuesta en su caso.

No obstante, respecto de la adquisición sin expediente ni contrato, bajo el concepto de “Consumo de alimentos procesados para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, no se proporcionó oficio de suficiencia presupuestal, ni garantías.

Asimismo, respecto del contrato DPM/LP/ADQ/020/2022 se verificó que las garantías de los vehículos adquiridos se encontraban a nombre del proveedor responsable del contrato y no del municipio de Solidaridad.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, celebró el contrato número DPM/LP/ADQ/020/2022, con el proveedor adjudicado para la “Adquisición de Vehículos y Maquinaria para fortalecer el bacheo en el Municipio de Solidaridad”, pagado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un monto de 10,930.2 miles de pesos, respecto del proceso de adjudicación, se verificó que se llevó a cabo mediante la modalidad de licitación pública, se realizó la publicación de la convocatoria y, bases de licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, proposiciones técnicas y económicas (única propuesta), contó con actas de presentación y apertura de proposiciones, dictamen base para fallo y acta del fallo. Asimismo, se verificó que el proveedor contó con la opinión positiva de cumplimiento

de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que el proveedor se localizó en el padrón de proveedores del municipio.

7. Con la revisión del expediente técnico del contrato número DPM/LP/ADQ/020/2022, para la “Adquisición de Vehículos y Maquinaria para fortalecer el bacheo en el Municipio de Solidaridad,” se constató que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó pagos con cargo a los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, previos a la entrega de los bienes adquiridos, a pesar de que el contrato no contemplaba anticipo. Asimismo, se constató mediante Acta de Entrega Recepción que los bienes se entregaron el 31 de diciembre de 2022, 31 días después de la fecha de entrega (30 de noviembre de 2022), sin que se haya presentado evidencia de un convenio modificatorio, ni de la aplicación de penas convencionales conforme a lo contratado, es decir, 0.5% por cada día de atraso, a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo pactado para la entrega, por lo que se determinó un monto de 48.7 miles de pesos por concepto de penas convencionales.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 48,683.00 pesos, por concepto de penas convencionales, en la cuenta de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, la Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-004/2024, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la verificación física de la que se dejó constancia en el Acta de Verificación de fecha 4 de septiembre de 2023, respecto de los bienes objeto del contrato DPM/LP/ADQ/020/2022 “Adquisición de Vehículos y Maquinaria para fortalecer el bacheo en el Municipio de Solidaridad”: Máquina Jet Parcher 2021 o superior, Camión de 3 Toneladas Con Redilas RAM 2022 o Superior, Camioneta Pick-Up Tipo Tornado cabina para 2 personas o Superior. y Remolque con Rampa para Trasladar Maquinaria Marca REPSA 2022 o Superior” practicada el 4 de septiembre de 2023 en las Instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de Solidaridad, Quintana Roo y el expediente del contrato número DPM/LP/ADQ/020/2022 y su anexo, se constató que los bienes contaron con número de inventario y resguardo; no obstante, se detectaron bienes que no cumplían con las especificaciones y características establecidas en el mismo, de las cuales se determinó un monto observado por 1,870.5 miles de pesos (con IVA), como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
 CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO DPM/LP/ADQ/020/2022
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Descripción de los bienes	Cumple (sí/no)	Observaciones	Monto
CAMIÓN DE 3 TONELADAS CON REDILAS RAM 2022 O SUPERIOR. Núm. de Serie: IFDRF3G68NEES4620			
Adaptador para toma de fuerza	No	No tiene adaptador para toma de fuerza	1,249.9
Tanque de combustible: 197 lts.	No	Capacidad 151 lts.	
Medidas generales, 1.20 mt altura, 4.00 mt largo, 2.35 mt de ancho	No	1.2x3.0x2.4 mts	
Porta llantas de refacción Instalado en un lateral	No	Sin porta llantas	
Torretas preventivas	No	No tenía torretas	
CAMIONETA PICK-UP TIPO TORNADO CABINA PARA 2 PERSONAS O SUPERIOR. Núm. de Serie: 93Y9SONF1PJ295841			
Motor: 1.8	No	El manual en web indica 1.3	522.0
Torretas preventivas.	No	Mostraron torretas adicionales, no instaladas	
REMOLQUE CON RAMPA PARA TRASLADAR MAQUINARIA MARCA REPSA 2022 O SUPERIOR. Núm. de Serie: 3D9BE1626NA022			
Piso de lámina antiderrapante cal. 14 con terminación pintada a color negro Plafonera circular en leds, fabricados en lámina lisa calibre 14 troquelada		Lámina acanalada	98.6
Vistas laterales fabricadas en lámina lisa calibre 14	No	Acanalada	
Cinta reflejante en las laterales y en la parte trasera color blanco/rojo		Solo laterales, faltaba en la parte trasera	
Garantía de 1 año contra defecto de fabricación		No se presentó documentación	
			1,870.5

FUENTE: Contrato número DPM/LP/020/2022 y anexo y visita de verificación.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 19, párrafo segundo, y del contrato número DPM/LP/ADQ/020/2022, cláusulas primera, anexos 1 y 2, y novena.

2022-D-23008-23-1636-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,870,500.00 pesos (un millón ochocientos setenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, dado que en la visita de verificación física se detectaron bienes que no cumplían con las especificaciones y características establecidas en el contrato, en incumplimiento del contrato número DPM/LP/ADQ/020/2022, cláusulas primera, anexos 1 y

2, y novena y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 19, párrafo segundo.

9. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, celebró el contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022, con el proveedor adjudicado para la “Adquisición de Equipamiento para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Filtros Policiacos y C4)”, pagado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, del que se verificó, respecto del proceso de adjudicación, que se llevó a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, que contó con dictamen base para asignación, acta de asignación, que el proveedor contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y que el proveedor se localizó en el padrón de proveedores del municipio.

No obstante, la adjudicación directa por excepción a la licitación pública se realizó aludiendo a la fracción VI, del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo la cual señala que: “Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el medio ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por casos fortuitos o fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes” sin acreditar la existencia de la configuración de alguno de los supuestos citados, es decir, desastres, casos fortuitos o fuerza mayor, para que pudiera llevarse a cabo una excepción a la licitación.

Asimismo, se determinó que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó investigaciones de mercado posteriores a la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Ayuntamiento.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la verificación física realizada los días 5 y 6 de septiembre de 2023, de la que se dejó constancia en el Acta de Verificación Física de fecha 7 de septiembre de 2023, respecto de los bienes objeto del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022 “Adquisición de Equipamiento para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Filtros Policiacos y C4)” —en las Instalaciones de los filtros policiacos de Tintal, Tulum y Cancún y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo—, se determinaron bienes que no cumplieran con las especificaciones y características establecidas en el contrato y anexo, por un monto observado por 3,511.3 miles de pesos con IVA.

De la visita de verificación física realizada el 3 de octubre de 2023, de la que se dejó constancia en el Acta de Verificación Física de fecha 12 de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como en los filtros policiacos de

Playa del Carmen salidas a Tintal, Tulum y Cancún, realizada con el objeto de verificar el concepto denominado CONEXIÓN A REPUVE PARA ARCO Y EDIFICIO DE CONTROL VEHICULAR por un importe de 5,227.9 miles de pesos con IVA, incluido como entregable en el contrato DPM/AD/ADQ/033/2022, el cual consiste en la instalación de un sistema de captación de números de placa de los vehículos que circulan en los carriles de cada uno de los filtros policiacos, para ser cruzados con el Registro Público Vehicular REPUVE y mediante una interfaz presentar el reporte de dicho análisis en los equipos de cómputo donde el sistema está instalado— uno por cada filtro y un reflejo de lo captado por dichas cámaras en el C4— el día de la verificación física se determinó la operación parcial; de doce cámaras pagadas, 6 no operaban; además, de que no se logró acreditar la operación previa a la visita con reportes diarios, ni la conexión a REPUVE para ARCO y edificio de control vehicular. Cabe señalar que la vigencia del contrato DPM/AD/ADQ/033/2022, conforme a su cláusula sexta, fue del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2022; y la entidad fiscalizada aportó acta de entrega recepción de fecha 31 de diciembre de 2022, en la que el contratista responsable del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022 entregó a través de su apoderado legal, y el municipio recibió mediante el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, sin que en ella se haya asentado alguna observación respecto al entregable verificado, por lo que se presume como no congruente con la fecha real de entrega del concepto.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que de la revisión de la documentación proporcionada por el proveedor responsable del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022, a partir del procedimiento Solicitudes a terceros proveedores y contratistas, se verificó mediante el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) con folio fiscal F3073C28-9E98-5D13-AD25-1E9B07194273 que el proveedor adquirió una parte de los bienes objeto del contrato, en fecha posterior a la del acta de entrega recepción, como se detalla y observa en el resultado 36 de este informe.

Finalmente, respecto de los bienes objeto del contrato, verificados físicamente los días 5 y 6 de septiembre de 2023, en algunos casos no fue posible verificar el número de inventario.

En incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 44 y del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022, cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, octava, y anexos 1 y 2 del contrato.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, respecto de la imposibilidad de verificar el número de inventario en algunos de los bienes objeto del contrato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida de manera parcial esta acción.

2022-D-23008-23-1636-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,739,283.71 pesos (ocho millones setecientos treinta y nueve mil doscientos

ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en virtud de que de la verificación física se determinaron bienes que no cumplían con las especificaciones del contrato por un importe de 3,511,345.83 (tres millones quinientos once mil trescientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.), y del concepto denominado Conexión al Registro Público Vehicular (REPUVE) para arco y edificio de control vehicular que no acreditó su conexión, ni operación, por un monto de 5,227,937.88 pesos (cinco millones doscientos veintisiete mil novecientos treinta y siete pesos 88/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 44, y del contrato DPM/AD/ADQ/033/2022, cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, octava, y anexos 1 y 2.

11. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, celebró el contrato número DPM/AD/SER/078/2022, con el proveedor adjudicado, para la adquisición de “Servicio de la Actualización de la Delimitación Topográfico-Geodésico de la ZOFEMAT y de los terrenos ganados al mar del municipio de Solidaridad, para el Programa de Administración de la Delimitación y Actualización del Censo de Ocupaciones de la Federal Marítimo terrestre en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo”, pagado con recursos del ZOFEMAT del ejercicio fiscal 2022, por un monto de 4,984.3 miles de pesos, del cual se verificó que el proceso de adjudicación se llevó a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, contó con dictamen base para asignación, acta de asignación, y se suscribió un contrato el cual se formalizó por el servidor público facultado para ello; además, se verificó que el proveedor contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, asimismo, se localizó en el padrón de proveedores municipal.

No obstante, se verificó que la investigación de mercado de fecha 4 de abril de 2022 se practicó con posterioridad a la autorización del procedimiento de adjudicación directa por parte del comité de adquisiciones y sólo se consideró una invitación para el envío de cotización, la cual corresponde al proveedor a quien se adjudicó el contrato. Asimismo, se observó que la propuesta del proveedor a quien se le asignó el contrato fue del día 17 de marzo de 2022, fecha previa a su inscripción en el padrón de proveedores municipal (23 de marzo de 2022).

Asimismo, se detectó que en la constancia de situación fiscal emitida por el SAT el proveedor adjudicado estaba registrado con la actividad económica: “Construcción de obras de urbanización, alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales, Autotransporte local de materiales para la construcción cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan, autotransporte foráneo de materiales para la construcción, otro autotransporte local de carga general y construcción de obras marítimas, fluviales y subacuáticas”; así como el acta constitutiva que refiere a veinte incisos desde construcción hasta realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, las cuales no concuerdan con el objeto del contrato; no obstante, que en la invitación y el acta de asignación señalaba que el proveedor debía contar con la capacidad técnica, recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del expediente de adquisiciones, correspondiente al contrato número contrato número DPM/AD/SER/078/2022, de fecha 11 de abril de 2022, por “Servicio de la Actualización de la Delimitación Topográfico-Geodésico de la ZOFEMAT y de los terrenos ganados al mar del municipio de Solidaridad, para el Programa de Administración de la Delimitación y Actualización del Censo de Ocupaciones de la Federal Marítimo terrestre en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo”, financiado con recursos del ZOFEMAT del ejercicio fiscal 2022 por un monto de 4,984.3 miles de pesos, y de la documentación comprobatoria y justificativa de la prestación del servicio, se determinó que la empresa realizó variación de precios (exceso) de 4 conceptos en diferentes estimaciones, por un importe de 1,008.8 miles de pesos.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y generadores, en los que se evidencia que los precios unitarios de los cuatro conceptos observados coinciden con lo contratado, pero que hubo un error en la generación de los CFDI, pues el valor unitario asentado en ellos equivale a la cantidad de unidades estimada por el precio unitario de los conceptos y en unidades se asentó únicamente 1, lo cual aclara el monto de 1,008,795.13 pesos.

Además, la Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se solventa lo observado.

13. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, pagó 4,984.3 miles de pesos con recursos del ZOFEMAT del ejercicio fiscal 2022, por el contrato número DPM/AD/SER/078/2022, de fecha 11 de abril de 2022, por “Servicio de la Actualización de la Delimitación Topográfico-Geodésico de la ZOFEMAT y de los terrenos ganados al mar del municipio de Solidaridad, para el Programa de Administración de la Delimitación y Actualización del Censo de Ocupaciones de la Federal Marítimo terrestre en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo”, de cuya revisión se verificó que se efectuaron pagos de cinco estimaciones, de las cuales tres se pagaron durante el periodo transcurrido del 11 de julio al 10 de diciembre de 2022 por 2,797.1 miles de pesos, respecto de las dos restantes por un monto de 2,187.2 miles de pesos se observó que no contenían soporte documental que acreditara la prestación del servicio, en incumplimiento la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del contrato número DPM/AD/SER/078/2022, cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, octava y décima séptima, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
ESTIMACIONES PAGADAS DEL CONTRATO NÚMERO DPM/AD/SER/078/2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Número de estimación	Periodo de estimación	Fecha de entrega de estimación	TOTAL CON IVA	Fecha de emisión de CFDI
1	Sin evidencia	Sin evidencia	1,893.40	17/06/2022
2	Sin evidencia	Sin evidencia	293.8	19/07/2022
		Subtotal	2,187.20	
3	11-julio-2022 al 10-sep-2022	12-sep-22	1,428.00	13/09/2022
4	11-sep-22 al 10-nov-2022	14-nov-22	672.5	17/11/2022
5 (finiquito)	11-nov-2022 al 10-dic-2022	10-dic-22	696.5	10/12/2022
		Subtotal	2,797.10	
		Total	4,984.30	

FUENTE: Facturas entregadas al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, análisis de entregables de cada estimación.

Asimismo, de la verificación física, de fecha 5 de octubre de 2023, de la que se dejó constancia mediante Acta de Verificación de fecha 13 de octubre de 2023 en la que se revisó el concepto de Liga de Cartografía y la Base de Datos de la ZOFEMAT, por el cual el municipio pagó 481.5 miles de pesos (con IVA), descrito en el anexo del contrato DPM/AD/SER/078/2022 como: "Licencia de software oficial de tipo profesional para escritorio. Generación mapas web en el servidor local o sitio web específico. Se contará con el publicador de mapas en línea o desde el servidor. Así como de los visualizadores correspondientes al SIG de escritorio. Se realizará la capacitación del personal que mantendrá a su cargo el sistema de información cartográfica solicitado. Se tendrá el soporte técnico durante un año, así como del servicio de técnico del sistema de información generado. Notas: Se considera una licencia de software ARCGIS" (sic), se verificó que el visualizador no corresponde con el descrito en el ANEXO 2 del Contrato número DPM/AD/SER/078/2022, el software instalado es QGIS, un Sistema de Información Geográfica libre y de Código Abierto, mientras que el contratado y pagado fue una licencia de ArcGIS, situación que no fue observada por el municipio en el momento de la entrega, ni por la cual se hayan aplicado penas convencionales o solicitado la devolución del pago de ese concepto equivalente a un monto de 481.5 miles de pesos (con IVA).

En incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 19, párrafo segundo y 44 y del contrato número DPM/AD/SER/078/2022: cláusulas primera, cuarta, sexta, octava y décima séptima y anexo 2.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó oficio suscrito por el

proveedor responsable del contrato número DPM/AD/SER/078/2022, mediante el cual refiere que la licencia quedó instalada con fecha 8 de diciembre de 2023; sin embargo, no fue posible corroborar la entrega ni operación de la adquisición, por lo cual se mantiene la observación.

2022-D-23008-23-1636-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,668,736.58 pesos (dos millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 58/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre por concepto de pago de estimaciones sin soporte documental que acreditara la prestación del servicio por 2,187,195.53 pesos (dos millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos 53/100 M.N.) más 481,541.05 pesos (cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y un pesos 05/100 M.N.) observados por el pago de la recepción e instalación y operación de la licencia de software ArcGIS que no fue acreditada en la verificación física, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, del contrato número DPM/AD/SER/078/2022, cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, octava y décima séptima y anexo 2, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 19, párrafo segundo, y 44.

14. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó el pago por 596.0 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, bajo el concepto de “Consumo de alimentos procesados para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de servicios prestados por el periodo 1 al 11 de enero de 2022, de 6,673 alimentos”, del cual no acreditó contar con suficiencia presupuestal, tampoco aportó evidencia respecto a la inclusión de las operaciones en el Programa de adquisiciones, ni respecto a la contratación del servicio, ni el procedimiento de adjudicación de conformidad con la normatividad aplicable, asimismo, no presentó la documentación y justificación que sustente una excepción a la licitación, ni proporcionó opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT del proveedor de alimentos procesados para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tampoco acreditó la suscripción de contrato ni la entrega de garantía de cumplimiento por parte del proveedor y si bien la entidad fiscalizada proporcionó bitácoras con registro de los servicios de alimentos recibidos y si bien la entidad fiscalizada proporcionó bitácoras con registro de los servicios de alimentos recibidos en las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, no fue posible verificar las condiciones de entrega, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 19, 28 y 44.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 16 - Acción 2022-D-23008-23-1636-06-004

15. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, celebró el contrato número DPM/AD/SER/020/2022 de fecha 12 de enero de 2022, con el proveedor adjudicado para el “Servicio de alimentación del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, pagado con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, del cual se verificó que contó con dictamen base para asignación y acta de asignación como parte del proceso de adjudicación, mediante la modalidad de adjudicación directa; además, se verificó que el proveedor contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; sin embargo, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que se exhibió en sentido positivo no era vigente a la fecha de suscripción del contrato.

Asimismo, con base en los hallazgos del resultado 14, mediante el pago de un CFDI, se verificó que el proveedor ya prestaba el servicio, aunque sin contrato y se dio de alta en el padrón de proveedores municipal dos días previos a la solicitud de la adquisición; aunado a que el municipio asignó el contrato mediante excepción a la licitación, con fundamento en el artículo 33, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, sin que se acreditara alguno de los supuestos de esa norma; y sin la realización de las investigaciones de mercado previas a hacer la asignación.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. De la revisión del expediente del contrato número DPM/AD/SER/020/2022, para el “SERVICIO DE ALIMENTACION DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL” el cual tuvo vigencia del 12 de enero de 2022 al 15 de junio de 2022, en el que se estableció un monto mínimo de pago 276.1 miles de pesos, equivalente a 3,090.91 servicios, considerando un valor unitario de servicio de 0.09 miles de pesos, y un parámetro máximo de 8,685.0 miles de pesos, equivalente, este último, a 97,235 servicios, y por el que se pagó el monto de 8,483.5 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, similar al parámetro máximo establecido en el contrato, así como del análisis de las bitácoras de servicios alimentarios recibidos por las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, reportes con los nombres y firmas del personal que recibió los alimentos, las cuales no pudieron ser cotejadas y verificadas con la documentación que el prestador del servicio tenía que presentar para la autorización de los pagos correspondientes como lo señala la cláusula cuarta del contrato; dado que en el expediente no obra dicha información y el proveedor del servicio —en respuesta al oficio de requerimiento de información número DGAFGF/276/2023 donde se le solicitó los listados o bitácoras del servicio de alimentos proporcionados o documentación de

la cual se evidencie la entrega de los servicios de alimentos y el conteo de estos— no aportó evidencia documental en cuanto a la documentación justificativa y comprobatoria que presentó al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para la procedencia de los pagos, por lo cual no fue posible verificar la prestación de los 94,979 servicios pagados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 89, fracción XI, y del contrato número DPM/AD/SER/020/2022, cláusulas primera, cuarta, octava y novena.

2022-D-23008-23-1636-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 9,079,556.64 pesos (nueve millones setenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales a Municipios, integrado por los pagos de 596,032.36 pesos (quinientos noventa y seis mil treinta y dos pesos 36/100 M.N.) bajo el concepto de Consumo de alimentos procesados para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de servicios prestados por el periodo del 1 al 11 de enero de 2022 sin contrato, en virtud de que no fue posible verificar las condiciones de entrega y 8,483,524.28 pesos (ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.) bajo el objeto contratado de Servicio de Alimentación del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del contrato DPM/AD/SER/020/2022 el cual tuvo vigencia del 12 de enero de 2022 al 15 de junio de 2022, puesto que en el expediente de la adquisición aportado por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, ni en la información aportada por el prestador del servicio se acreditó la evidencia documental justificativa y comprobatoria que el proveedor debía presentar al municipio para la procedencia de los pagos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 89, fracción XI; del contrato número DPM/AD/SER/020/2022, cláusulas primera, cuarta, octava y novena; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 19, 28 y 44.

17. El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, celebró el contrato número DPM/LP/SER/019/2022, de fecha 02 de junio de 2022, que estuvo vigente del 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para el “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL”, pagado con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022 por un monto de 14,027.8 miles de pesos, del que se verificó, respecto del proceso de adjudicación, que se llevó a cabo mediante la modalidad de licitación pública, que el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, aportó evidencia de la publicación de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica, dictamen base para fallo y acta del fallo.

No obstante, de la verificación de autenticidad de la información contenida en la opinión del cumplimiento emitida por el SAT —referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la

Federación— como parte de la propuesta técnica y económica de dicho proveedor, se determinó que no fue posible validar la autenticidad mediante código de barras bidimensional (QR), toda vez que del cotejo de la información que arrojó la validación, a saber: el folio de la opinión del cumplimiento, el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, se comprobó que, si bien el RFC y fecha de emisión concuerdan, el folio y el sentido en el que se emitió no coinciden con lo plasmado en el documento impreso, pues de acuerdo con la página a la que remite el QR se trata de una opinión negativa con un folio distinto; por lo que se presumen inconsistencias en dicho documento lo que constituye un impedimento para presentar propuestas y celebrar pedidos o contratos, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración durante su vigencia o bien en la presentación, asimismo se ubica en el supuesto del número XII, fracciones I, II y III, de las bases de licitación denominado Motivos de descalificación por causas imputables a “El Licitante” y que alude a cuando la información o documentación proporcionada por el licitante que resulta falsa o incompleta.

Asimismo, de la revisión de la constancia de situación fiscal se observó que el proveedor registró como inicio de la actividad económica denominada “Servicios de comedor para empresas e instituciones” el día 10 de mayo de 2022, ocho días previos a la fecha de la convocatoria, y se inscribió en el Padrón de proveedores del municipio de Solidaridad, Quintana Roo el día 18 de mayo de 2022, según consta en recibo de pago de alta en padrón, es decir, el mismo día de la publicación de la convocatoria.

No obstante, lo anterior, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, suscribió el contrato DPM/LP/SER/019/2022, el día 02 de junio de 2022, con el proveedor, en incumplimiento de los artículos Código Fiscal de la Federación artículo 32-D y reglas 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 19.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó opinión del cumplimiento emitida por el Sistema de Administración Tributaria de fecha 6 de junio de 2022, es decir, posterior al procedimiento de adjudicación y a la firma del contrato, por lo cual se mantiene la observación.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción parcialmente.

2022-5-06E00-23-1636-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física, toda vez que no fue posible validar la autenticidad de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada en el proceso de adjudicación, puesto que se comprobó que lo plasmado no correspondía con la

información contenida en la página a la que remite el QR (código de barras bidimensional) y que se trata de una opinión negativa, con domicilio fiscal en avenida 125, M54 Lt 02 S/N, Colonia Ejidal, C.P. 77712, Solidaridad, Quintana Roo, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18. El municipio celebró el contrato número DPM/LP/SER/019/2022, de fecha 02 de junio de 2022, para el “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL”, en el que se estableció un monto mínimo de pago 276.1 miles de pesos, equivalente a 2,505.26 servicios, considerando un valor unitario de servicio de 0.1 miles de pesos, y un parámetro máximo de 14,759.1 miles de pesos, equivalente este último a 133,930 servicios, por el que se pagó con recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022 el monto de 14,027.8 miles de pesos, similar al parámetro máximo establecido en el contrato; así como del análisis de las bitácoras de servicios alimentarios recibidos por las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, reportes con los nombres y firmas del personal que recibió los alimentos proporcionados por el municipio, así como de la información entregada por el proveedor en cuanto a la documentación justificativa y comprobatoria que presentó al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para la procedencia de los pagos que recibió por el contrato número DPM/LP/SER/019/2022, se detectaron inconsistencias, pues el proveedor del servicio entregó oficios de solicitud de pagos en los que se asentó un número de servicio por día distinto al de las bitácoras entregadas por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los cuales contenían correcciones de cifras asentadas con bolígrafo, por lo cual se presumen alteradas.

Adicionalmente, de la verificación del cumplimiento de la prestación del servicio conforme lo establecido en el contrato DPM/LP/SER/019/2022, se observó que el proveedor se obligó a “realizar las gestiones necesarias para cumplir con lo establecido en la norma NMX-F-605-NORMEX-2018, para la obtención del Distintivo H”, relativo a las buenas prácticas de higiene y sanidad que deben cumplir los prestadores de servicios de alimentos y bebidas, pero el cumplimiento de esta obligación por parte del proveedor no fue acreditada durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, como se describe en el resultado 19 de este informe se detectó el pago de un sobre costo por parte del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, al proveedor del servicio del contrato DPM/LP/SER/019/2022 por un monto de 2,657.9 miles de pesos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 39 fracción VI y 44, y del contrato número DPM/LP/SER/019/2022, cláusulas primera, cuarta, quinta, octava y novena.

2022-D-23008-23-1636-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 14,027,798.80 pesos (catorce millones veintisiete mil setecientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales a Municipios, por los pagos bajo el objeto contratado de Servicio de Alimentación del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del contrato DPM/LP/SER/019/2022 el cual tuvo vigencia del 16 de junio al 31 de diciembre de 2022, puesto que las bitácoras de servicio aportadas por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no son congruentes con la información aportada por el prestador del servicio respecto a la evidencia documental justificativa y comprobatoria que presentó al municipio para la procedencia de los pagos; además, no logró acreditar el cumplimiento de su obligación de contar con el distintivo H durante la vigencia del contrato, aunado al sobrecosto determinado por un monto de 2,657,898.72 pesos (dos millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 19, párrafo segundo, 39, fracción VI, y 44, y del contrato número DPM/LP/SER/019/2022, cláusulas primera, cuarta, quinta, octava y novena.

19. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones y una compra sin procedimiento de adjudicación referidos en los resultados 14 al 18 correspondientes al contrato número DPM/LP/SER/019/2022, de fecha 02 de junio de 2022 y del expediente de adquisiciones del contrato número DPM/AD/SER/020/2022, de fecha 12 de enero de 2022, para el "Servicio de Alimentación del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal" para la misma dependencia, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito municipal, a los mismos destinatarios de los servicios, con un mismo administrador y en igualdad de circunstancias, todos pagados con cargo de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, se evidencia una diferencia significativa en el valor unitario del servicio, pues mientras el valor unitario pagado a la persona física que prestó el servicio del 01 de enero al 11 de enero de 2022 y del 12 enero al 15 de junio de dicho año se le pagó 0.09 miles pesos por el servicio, al prestador del servicio contratado del 16 de junio al 31 de diciembre de 2022 se le pagó 0.11 miles de pesos por servicio, es decir, 23.4 por ciento más por igual concepto, lo que supuso un posible sobrecosto de 2,657.9 miles de pesos pagados por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022, e implicó la falta de observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para asegurar las mejores condiciones; no obstante, el posible sobrecosto se considera dentro del monto total del contrato observado en el resultado 18.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
 SOBRECOSTO EN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
 TRÁNSITO MUNICIPAL
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número de contrato o factura	Concepto	Valor unitario	Cantidad	Total
SIN CONTRATO	Servicio de Alimentación del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	0.09	6,673	596.0
DPM/AD/SER/020/2022 (A)		0.09	94,979	8,483.5
DPM/LP/SER/019/2022 (B)		0.11	127,294	14,027.8
			Sobrecosto	
	Diferencia de valor unitario entre las diferentes adquisiciones C=B-A	0.02	127,294	2,657.9

FUENTE: Expedientes DPM/AD/SER/020/2022 y DPM/LP/SER/019/2022 y adquisición sin contrato.

NOTA: Las cifras del total pueden no coincidir por el redondeo de los valores unitarios los cuales se multiplican por la cantidad.

En incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134 y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo artículo 19 párrafo segundo.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 18 - Acción 2022-D-23008-23-1636-06-005

20. De la revisión a la documentación que integra los diez expedientes de obra proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondientes a los contratos con número HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, financiados con FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se constató que contaron con oficios de suficiencia presupuestal; no obstante, se verificó que no contaron con un Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, en el cual hayan sido contempladas las obras públicas de los contratos referidos.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAyR/INV-006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. De la revisión a la documentación que integra los diez expedientes de obra proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondientes a los contratos con número HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, financiados con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se determinó que los procesos de licitación pública nacional de todos los contratos contaron con convocatoria misma que fue publicada, acta de visita al sitio de los trabajos, acta de junta de aclaraciones, recibo de pago de bases, acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, propuestas técnicas y económicas, dictamen de evaluación técnica y económica de las proposiciones, fallo para la asignación de obra pública por el proceso de licitación pública y acta de junta pública de notificación de fallo para la asignación de obra pública por el procedimiento de licitación pública, y que existió un periodo de más de quince días a partir de la publicación de la convocatoria a la fecha al acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, esto último, excepto para los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, pues sólo hubo trece días entre ambos eventos y la normativa señala que el plazo para la presentación y apertura de proposiciones no podrá ser inferior a quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAyR/INV-006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

22. De la revisión a la documentación que integra los diez expedientes de obra proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondientes a los contratos con número HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, financiados con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se verificó que formalizó los contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado con las personas morales, que los contratos contienen como mínimo las cláusulas en apego a la legislación aplicable, que cuentan con catálogos de conceptos y programas de ejecución de los trabajos, las empresas contratistas garantizaron, mediante fianzas de anticipo, de cumplimiento las obligaciones del contrato y fianza de cumplimiento del convenio modificatorio para el caso del contrato HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022. Asimismo, se verificó que todos los contratistas proporcionaron fianzas de vicios ocultos.

23. De la revisión a la documentación que integra los diez expedientes de obra proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondientes a los contratos con número HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, financiados con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se verificó que en todos los expedientes proporcionados se integró la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, de cuyo análisis se determinó lo siguiente:

- A) De las correspondientes a los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, fue posible validar la autenticidad mediante código de barras bidimensional (QR) toda vez que, del cotejo de la información que arrojó la validación, coincide con el contratista, RFC, folio y fecha de emisión, respecto de lo plasmado en el documento impreso y se encontraban vigentes.
- B) De la verificación de autenticidad de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del contratista responsable del contrato número HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, se determinó que no fue posible validar la autenticidad mediante código de barras bidimensional (QR), puesto que se comprobó que el RFC y la razón social no coinciden con la del contratista, asimismo el folio y fecha de emisión no coinciden con lo plasmado en el documento impreso, respecto de la información contenida en el la página a la que remite el QR.
- C) En el mismo sentido, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT del contratista responsable del contrato número HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, se determinó que no fue posible validar su autenticidad mediante código de barras bidimensional (QR), ya que se comprobó que, si bien el RFC, folio y el sentido concuerdan, la fecha de emisión no coincide con lo plasmado en el documento impreso de fecha 7 de noviembre de 2022 y que corresponde a una fecha distinta (6 de julio de 2022).
- D) Los hallazgos respecto a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de las personas morales a quienes se les adjudicó los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022 descritos en los incisos B y C de este resultado, constituían una causa de desechamiento de las proposiciones de ambos contratistas, según la cláusula Décima primera numerales 3 y 5 de las Bases de Licitación.
- E) En cuanto a la opinión del contratista a cargo del contrato número HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, se observó que fue emitida con fecha el 22 de septiembre de

2022, 67 días antes de la firma del contrato HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022 por lo cual no estaba vigente en dicho acto.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2022 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 y su anexo 19.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
CONTRATOS Y OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
CUENTA PÚBLICA 2022

CONTRATO		OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO		VALIDACIÓN DE OPINIONES DE CUMPLIMIENTO							
NÚMERO	FECHA	SENTIDO	FECHA	DÍAS	VIGENTE	INTEGRADA EXPEDIENTE	CONTRATISTA	FOLIO	RFC	FECHA DE EMISIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022	29 de junio de 2022	Positivo	8 de junio de 2022	21	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022	13 de julio de 2022	Positivo	1 de junio de 2022 NO COINCIDE CON LA VALIDACIÓN	SD	SD	SÍ	No	No	No	No	No cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022	19 de julio de 2022	Positivo	6 de julio de 2022	13	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022	4 de agosto de 2022	Positivo	8 de julio de 2022	27	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022	26 de septiembre de 2022	Positivo	8 de septiembre de 2022	18	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022	8 de noviembre de 2022	Positivo	17 de octubre de 2022	22	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022	17 de noviembre de 2022	Positivo	7 de noviembre de 2022 NO COINCIDE CON LA VALIDACIÓN	SD	SD	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No	No cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022	28 de noviembre de 2022	Positivo	06 de julio de 2022 22 de septiembre de 2022	67	No	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022	28 de noviembre de 2022	Positivo	1 de noviembre de 2022	27	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Cumple
HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022	28 de noviembre de 2022	Positivo	10 de noviembre de 2022	18	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Cumple

FUENTE: Información de los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, proporcionados por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAyR/INV-006/2024, por lo que, respecto del contrato número HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, se da como promovida esta acción, no obstante, en cuanto a los contratos números HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, se tiene por no solventada.

2022-5-06E00-23-1636-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a dos contratistas, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BCU201228CD3, BASE CUATRO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en calle Granadillo, Mza. 9, Lt. 20, Colonia Supermanzana 500, C.P. 77533, Benito Juárez, Quintana Roo, y EPC030114F47, ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Calle Vireos Mza. 6, Lt. 6, Núm. 25 PB Villas del Sol II, C.P.77710, Solidaridad, Quintana Roo; en virtud de que no fue posible validar la autenticidad de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales presentadas en los procesos de adjudicación, puesto que se comprobó que lo plasmado en los documentos impresos presentados en los procesos de adjudicación no correspondía con la información contenida en la página a la que remite el QR (código de barras bidimensional), a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

24. De la revisión a la documentación que integra los diez expedientes de obra proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondientes a los contratos con número HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, financiados con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se verificó que contaron con oficios de aviso de terminación, acta de verificación de terminación de obra dentro de los 15 días siguientes a la notificación de conclusión, acta de entrega recepción de obra dentro los 15 días siguientes a la verificación de conclusión, acta de finiquito dentro los 60 días a su recepción y acta de extinción de derechos; no obstante, se determinó lo siguiente:

En las actas de verificación de terminación de obra, de los días 26 y 29 de diciembre de 2022 levantadas a las 9:00 horas relacionadas con los contratos números HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, en las actas de entrega recepción de obra de los días 10 y 13 de enero de 2023 levantadas a las 9:00 horas, de los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, en las actas de finiquito de los días 10 y 14 de marzo de 2023 levantadas a las 9:00 horas, relacionadas con los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022,

HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022 y así como en las actas de extinción de derechos de fecha 3 de abril de 2023 levantadas a las 9:00 horas, respecto de la totalidad de los contratos, excepto el contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, se observa que participan determinados servidores públicos, para actas en un mismo día y hora, por lo que se presume que en las mismas no asentaron las fechas y horas reales, debido a la imposibilidad material de participar en distintos actos de manera simultánea, aunado a lo observado en el resultado número 29, lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 60; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 135, 138, 139 y 141, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 63.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
FECHAS DE LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS
CUENTA PÚBLICA 2022

Contrato obra	Fecha de aviso terminación	Acta de Verificación de terminación de obra		Acta de Entrega recepción de obra		Acta de Finiquito		Acta de extinción de derechos	
		Fecha	Hr.	Fecha	Hr.	Fecha	Hr.	Fecha	Hr.
HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022	26/12/2022	29/12/2022	09:00	13/01/2023	09:00	14/03/2023	09:00	03/04/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022	14/11/2022	17/11/2022	09:00	02/12/2022	09:00	31/01/2023	09:00	03/04/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022	21/12/2022	23/12/2022	09:00	07/01/2023	09:00	07/03/2023	09:00	03/04/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022	05/11/2022	08/11/2022	09:00	23/11/2022	09:00	20/01/2023	09:00	13/02/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022	22/12/2022	26/12/2022	09:00	10/01/2023	09:00	10/03/2023	09:00	03/04/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022	23/12/2022	26/12/2022	09:00	10/01/2023	09:00	10/03/2023	09:00	03/04/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022	26/12/2022	29/12/2022	09:00	13/01/2023	09:00	14/03/2023	09:00	03/04/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022	27/12/2022	29/12/2022	09:00	13/01/2023	09:00	14/03/2023	09:00	03/04/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022	27/12/2022	29/12/2022	09:00	13/01/2023	09:00	14/03/2023	09:00	03/04/2023	09:00
HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022	27/12/2022	29/12/2022	09:00	13/01/2023	09:00	14/03/2023	09:00	03/04/2023	09:00

FUENTE: Avisos de Terminación, Acta de Verificación de Terminación de Obra, Acta de Entrega Recepción de Obra, Acta de Finiquito y Acta de Extinción de Derechos.

2022-1-01101-23-1636-16-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, firmaron actas de verificación de terminación de obra pública por contrato, actas de finiquito general por contrato, actas de entrega-recepción por contrato y actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones de los contratos HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, en las que se asentaron fechas y horas que se presumen como no reales pues en dichos documentos aparecían como firmantes personas similares, lo cual no es congruente por la imposibilidad material de participar en diversos actos simultáneamente; además, se detectó que los contratistas adquirieron insumos vinculados con la ejecución de las obras en fechas posteriores a la fecha de conclusión que fue asentada en dichos documentos. Adicionalmente, se determinó que no existió evidencia de que se hayan aplicado penas convencionales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 63; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 60, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 135, 138, 139 y 141.

25. De la revisión de la documentación que integra los 10 expedientes de obra proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondientes a los contratos con número HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se verificó que en todos se designaron por parte del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, a los residentes responsables para dar seguimiento a la ejecución de la obra, y a su vez los contratistas designaron a los superintendentes, ambas partes en tiempo y mediante escrito, acorde a la normativa.

Por otro lado, de la validación en la página de consulta de cédulas profesionales pertenecientes al Registro Nacional de Profesiones se verificó que en los contratos HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, se designaron a residentes con grado académico como lo establece la ley.

Asimismo en cuanto a los superintendentes, igualmente de la validación de las cédulas profesionales en la página de consulta del Registro Nacional de Profesiones, de los contratos números HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, se verificó que los designados contaron con profesiones acorde al punto CT7 de las Bases de Licitación de los contratos.

26. Derivado de la validación en la página de consulta de cédulas profesionales pertenecientes al Registro Nacional de Profesiones, de los residentes y superintendentes asignados en los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022 se verificó lo siguiente:

Superintendente

No fue posible realizar la validación de la cédula profesional de la primera persona designada como superintendente en la obra del contrato número HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, dado que no fue localizado en el Registro Nacional de Profesiones, a pesar, de ser un requerimiento contemplado en el punto CT7 de las bases de licitación que a la letra establecía – *CT7.- Carta de Nombramiento del Superintendente de obra, anexando copia de su cedula profesional. El superintendente de obra deberá contar con cédula profesional correspondiente a alguna de las siguientes profesiones: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista.*

Residentes

Se verificó que el servidor público que fue designado como residente de obra en el contrato número HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, contaba con la licenciatura en ingeniería en sistemas de energía, es decir, un grado académico distinto al requerido por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en las bases de licitación.

Además, se observó que el servidor público designado como residente para los contratos números HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo; no se localizó en el Registro Nacional de Profesiones.

De igual modo, se verificó que el servidor público que fue designado como residente de obra en el contrato número HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022, se encuentra registrado como Técnico en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, por lo que careció del grado académico que establece la normativa.

Aunado a lo anterior los tres residentes firmaron documentación relacionada con los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-

FORTAMUN-063-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 ostentando un grado académico que no podían acreditar.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del residente de obra de los contratos números HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, proporcionó documentación en la que exhibe la cédula profesional del residente, la cual se verificó en la página del Registro Nacional de Profesionistas y se observó que el número de cédula, ambos nombres y apellido materno coinciden; sin embargo, el apellido paterno no concuerda.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAyR/INV-006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

27. De la revisión de la documentación de los expedientes unitarios de obra de los contratos con números HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, financiados con FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se verificó que fueron adjudicados mediante licitación pública nacional, que contaron con bitácoras que se asentaron notas, en las que se autorizaron estimaciones incluyendo finiquitos, que contenían carátulas y cuerpos de estimaciones, números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico, notas de bitácora y, en su caso, pruebas de laboratorio, además, se dejó constancia en las bitácoras de toma de acuerdos de la necesidad de realizar modificaciones, por lo que contaron con convenios modificatorios, a solicitud de elaboración de escritos presentados por las empresas y dictamen de los residentes y oficios de autorización del Director de Construcción, en los cuales se modificaron volúmenes de conceptos contratados y se autorizaron conceptos extraordinarios. Así mismo, respecto del contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022 se realizó una ampliación presupuestal de la obra y de ninguna existió modificación alguna en cuanto al periodo de ejecución, esto último conforme a lo establecido en los contratos, toda vez que las estimaciones se ubicaron dentro de los periodos de vigencia de los contratos (documentación integrada en expedientes).

28. De la revisión de la documentación del expediente de la obra pública con número de contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, financiado con FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se verificó que fue adjudicado mediante licitación pública nacional, que contó con bitácora donde se asentaron notas, en las que se autorizaron estimaciones incluyendo finiquitos, que contenían carátula y cuerpo de estimación, números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico, notas de bitácora y, en su caso, pruebas de laboratorio, además, se dejó constancia en la bitácora de toma de acuerdos de la necesidad de realizar modificaciones, por lo que contó con convenio modificatorio, sin embargo, no contó con

dictamen técnico que hubiera fundado y motivado las modificaciones al contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAyR/INV-006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

29. De la revisión de la documentación de los expedientes de las obras HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022 y sus convenios modificatorios, financiados con recursos FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, adjudicados mediante licitación pública nacional, se verificó que los contratistas entregaron estimaciones incluyendo el finiquito, todas autorizadas por los residentes de obra en las bitácoras, las cuales se emitieron dentro de los tiempos contractuales establecidos y los avances físicos financieros corresponden con lo programado, que en cada una de las estimaciones se incluyó el porcentaje correspondiente de amortización establecido en el contrato y que se ejecutaron los conceptos extraordinarios y modificaciones del catálogo establecidos en los convenios modificatorios.

No obstante, de la confronta con la información proporcionada por los contratistas en respuesta al requerimiento de información y documentación comprobatoria y justificativa de la totalidad de los costos y gastos en los que incurrieron para la ejecución de la obra pública realizada para el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos con número HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, se detectaron diversas incongruencias en las fechas de la documentación respecto a la terminación de obra y actas entrega-recepción como se detalla a continuación:

- En cuanto al contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, con periodo de ejecución 18 de julio al 14 de noviembre de 2022, el contratista en respuesta al oficio número DGAFGF/269/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, proporcionó un CFDI con folio fiscal 05e2513f-0d5f4a0f-b567-6ed84ed73f5f de fecha 7 de diciembre de 2022, por un importe 33.3 miles de pesos, por concepto de materiales como concreto para banquetas y guarniciones y fibra de polipropileno y en la que, además, se lee P-19 nov, por lo que se presume que realizó el pedido con fecha 19 de noviembre de 2022, es decir, con fecha posterior al periodo de ejecución y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra.

- Respecto de los contratos con número HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022 ambos adjudicados al mismo contratista, con periodo de ejecución 25 de julio al 21 de diciembre de 2022, el primero y del 21 de noviembre de 2022 al 26 de diciembre de 2022, el segundo; el contratista en respuesta al oficio número DGAFGF/338/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, en un primer momento no proporcionó documentación que acreditara la adquisición de los materiales e insumos para la ejecución de ambas obras y manifestó que había empleado insumos adquiridos correspondientes a otros proyectos en una cantidad mayor de lo presupuestado que se emplearon en las obras públicas de los contratos HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022 y aportó un listado de los conceptos de insumos y sus costos en los que realizó una comparativa de importe de facturas e importe de “explosión de insumos” de los que resultaba una diferencia que correspondía a sobrantes de facturación. Sin embargo, durante la diligencia de certificación de la documentación entregada, el proveedor proporcionó documentación adicional vinculada con las obras de los contratos con número HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022. Del contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022 entregó 29 CFDI por un monto de 6,407.32 miles de pesos que abarcan el periodo del 26 de diciembre al 30 de diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, con conceptos como cemento gris maya, suministro de concreto para piso estampado en banquetas, block, mezcla asfáltica en caliente, cinta de señalización, cable de aluminio subterráneo, emulsión asfáltica, material cementante; desalojo de material producto de desmonte y despalme, concreto, postes, entre otros, en fecha posterior al periodo de ejecución del contrato y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra. Y del contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022 proporcionó 14 CFDI por un monto de 3,594.6 miles de pesos de fechas 30 de diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, con conceptos como mezcla asfáltica, cemento gris, poste, cementante, voladura, base de concreto piramidal, cal hidratada, polvo de piedra, acero, suministro de material carpeta asfáltica, base hidráulica, todos de fecha posterior al periodo de ejecución del contrato y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra.
- Del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, con periodo de ejecución 8 de agosto al 5 de noviembre de 2022, el contratista en respuesta al oficio número DGAFGF/272/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 proporcionó 9 CFDI con folio fiscal 64618367-2FB4-47C1-87E0-33BD6FF887D8, 4BB7CBBA-D104-413B-8D51-A52EF8E05350, 3DED435E-CDA3-4015-9F34-6C5733BABA85, 87B21E3F-C88F-4100-84FAD688B39DDDFD, 3CE8DCE8-9882-444E-A777-E1C691CC6B49, C35050F1-6755-4C7E-96E2-796CF459B742, 8828715C-E4EA-575E-9D5B-402254C0A5EE, 8E099C27-62F9-422A-A5A7-F022F267C77C y AAA18F8D-C59D-4B5C-8DAA-3290C9F54086 con fechas que van del 17 de noviembre al 30 de diciembre de 2022, en los que se evidencia que el contratista adquirió materiales como emulsión y concreto asfáltico, riego de liga, viajes de cementante, prueba de laboratorio y suministro y aplicación de pintura termoplástica tipo alquidámica y microesfera amarilla continua de 10 cm de ancho, incluye: limpieza, preparación de la superficie, materiales, por un importe de 1,186.3 miles de pesos, con

fecha posterior al periodo de ejecución y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra.

- En cuanto al contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, con periodo de ejecución 4 de octubre de 2022 al 26 de diciembre de 2022, en respuesta al oficio número DGAFGF/271/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, el contratista proporcionó 2 CFDI con folio fiscal 5E61E32B-15BE-4D89-9242-0AD7616A5640 y 53111A45-1172-45E9-B484-8B8ECE3F04F4 de fechas 18 y 25 de enero de 2023, por un importe de 448.1 miles de pesos, por el suministro y aplicación de pintura, materiales, equipo, mano de obra y herramienta, con fecha posterior al periodo de ejecución del contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022 y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra.
- Del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, con periodo de ejecución 11 de noviembre al 26 de diciembre de 2022, en respuesta al oficio número DGAFGF/274/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, el contratista proporcionó 49 CFDI del fecha 26 de diciembre al 30 de diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, por un importe de 4,295.7 miles de pesos, mediante los cuales el contratista acredita que adquirió materiales como concreto para varilla, cimbra, clavos, cemento, chaflan, cable, tubo pvc, entre otros, sin embargo, dichas facturas son de fecha posterior al periodo de ejecución del contrato y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra.
- Por lo que hace al contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, con periodo de ejecución 30 de noviembre al 27 de diciembre de 2022, en respuesta al oficio número DGAFGF/289/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, de cuya información y documentación, el contratista proporcionó 227 CFDI por un importe de 5,589.3 miles de pesos, mediante los cuales acredita que adquirió materiales como concreto, grava, varilla, clavos, cable eléctrico, cancelería, andamios, entre otros, dentro del periodo de febrero a octubre de 2023, posterior al periodo de ejecución del contrato y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra.
- Respecto del contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022, con periodo de ejecución 30 de noviembre al 27 de diciembre de 2022, el contratista en respuesta al oficio número DGAFGF/288/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, proporcionó 83 CFDI que evidencian que el contratista adquirió materiales como concreto, grava, varilla, perfiles de cancelería, andamios, piedra, regaderas, teflón, entre otros, por un importe de 4,598.7 miles de pesos, dentro del periodo de enero a octubre de 2023, fecha posterior al periodo de ejecución del contrato y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra.
- En cuanto al contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, con periodo de ejecución 30 de noviembre al 27 de diciembre de 2022, el contratista en respuesta al oficio número DGAFGF/272/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, proporcionó 7 CFDI por un importe de 2,290.8 miles de pesos, por la adquisición de materiales como concreto, grava, cemento, ventanas de aluminio, castillos, piso, panel W, entre otros, dentro del periodo

de 27 al 30 de diciembre de 2022, fecha posterior al periodo de ejecución del contrato y al señalado en documentos relacionados con el término de la obra.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
ENTREGA DE CFDI Y/O XML PROPORCIONADOS POR LOS CONTRATISTAS RELACIONADOS CON LOS COSTOS DE LAS OBRAS
CUENTA PÚBLICA 2022

NÚMERO	FECHA	PLAZO DE EJECUCIÓN		Entrega de información relacionada con costos	CFDI y/o XML posteriores a la fecha de término	Fechas CFDI y/o XML	Congruencia con documentos de término de la obras
		DEL	AL				
HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022	29 de junio de 2022	05 de julio de 2022	31 de diciembre de 2022	Sí	No	N/A	Sí
HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022	13 de julio de 2022	18 de julio de 2022	14 de noviembre de 2022	Sí	Sí	7 de diciembre de 2022	No
HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022	19 de julio de 2022	25 de julio de 2022	21 de diciembre de 2022	Sí	Sí	26 de diciembre al 30 diciembre de 2022 y enero a marzo de 2023	No
HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022	4 de agosto de 2022	08 de agosto de 2022	5 de noviembre de 2022	Sí	Sí	17 de noviembre al 30 de diciembre de 2022	No
HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022	26 de septiembre de 2022	04 de octubre de 2022	26 de diciembre de 2022	Sí	Sí	18 y 25 de enero de 2023	No
HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022	8 de noviembre de 2022	11 de noviembre de 2022	26 de diciembre de 2022	Sí	Sí	26 de diciembre al 30 diciembre de 2022 y enero a marzo de 2023	No
HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022	17 de noviembre de 2022	21 de noviembre de 2022	26 de diciembre de 2022	Sí	Sí	30 diciembre de 2022 y enero a marzo de 2023	No
HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022	28 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022	27 de diciembre de 2022	Sí	Sí	febrero a octubre de 2023	No
HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022	28 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022	27 de diciembre de 2022	Sí	Sí	enero a octubre de 2023	No
HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022	28 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022	27 de diciembre de 2022	Sí	Sí	27 al 30 de diciembre de 2022	No

FUENTE: Documentación proporcionada por los contratistas de los contratos números HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022.

En dicho contexto se presume que los documentos de los expedientes unitarios de obra pública de los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022 como notas de bitácora de obra en las que se señala la conclusión de los trabajos, avisos de terminación de obra, actas de verificación de terminación de obra pública por contrato, actas de finiquito general por contrato, actas de entrega recepción por contrato y actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones por contrato, en las que se señalaba que las obras se encontraban concluidas, no son congruentes con las fechas reales de entrega de las obras contempladas en los contratos, y convenios modificatorios, asimismo, tampoco existe evidencia de que se hayan aplicado penas convencionales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas artículo 63; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 50 y 60; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 135, 138, 139 y 141, y de los contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, cláusulas primera, tercera, sexta y décima octava, y de los convenios modificatorios CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, cláusula primera.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 24 - Acción 2022-1-01101-23-1636-16-001

30. Con la revisión de 6 de 10 contratos de obra pública sujetos a revisión, con números HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, correspondiente a las obras "Pavimentación de Carpeta Asfáltica de la Av. Diag. 65 entre Av. CTM y Av. Colosio", "Construcción de Pavimentación, Guarniciones y Banquetas de la Avenida 75, entre Calle 36 Norte y Avenida Sur, en el Municipio de Solidaridad", "Pavimentación de la Avenida Diag. 65 entre Av. CTM y Av. Sur", "Pavimentación de Avenida Loros entre Av. CTM y Av. Luis D. Colosio, Fracc. Villas del Sol", "Repavimentación de Avenida 7 Sur, entre Av. 10 y Boulevard Playa del Carmen" y "Pavimentación de la Av. 90 Norte, entre Av. Sur y calle 36 del Municipio de Solidaridad", respectivamente, financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, como resultado de la inspección física, realizada por personal de la Auditoría Superior de la Federación, conjuntamente con personal de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, de la que se dejó constancia en Actas de verificación de los días 30 y 31 de agosto de 2023, de las que se

determinaron diferencias entre volúmenes de obra estimados y pagados, con los volúmenes de obra efectivamente ejecutados por un monto de 234.8 miles de pesos (IVA incluido), como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
 VERIFICACIONES FÍSICAS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Contrato	Importe pagado obra	Obra	Conceptos revisados	Importe sin IVA	%	Fecha de Verificación	Importe Observado con IVA	Operando
1 HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022	36,628.4	Pavimentación de carpeta asfáltica de la Av. Diag.65 entre Av. CTM y Av.Colosio	43	13,887.7	53.7	31 de agosto de 2023	204.8	Sí
2 HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022	9,808.1	Construcción de Pavimentación, Guarniciones y Banquetas de la Avenida 75 entre calle 36 norte y avenida sur, en el Municipio de Solidaridad	18	5,828.2	68.9	30 de agosto de 2023	1.9	Sí
3 HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022	22,026.4	Pavimentación de la Avenida diag.65 entre Av.CTM y Av. Sur	41	8,039.5	43.3	31 de agosto de 2023	21.4	Sí
4 HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022	7,159.5	Pavimentación de avenida Loros entre Av. CTM y AV. Luis D. Colosio, Fracc. Villas del Sol	3	3,180.8	51.5	30 de agosto de 2023	0	Sí
5 HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022	7,997.3	Repavimentación de la avenida 7 sur entre av. 10 y Boulevard Playa del Carmen	14	5,037.0	73.1	30 de agosto de 2023	6.7	Sí
6 HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022	8,934.3	Pavimentación de la Av.90 norte entre av. Sur y calle 36 del Municipio de Solidaridad	8	3,807.6	42.6	30 de agosto de 2023	0	Sí
Total observado en verificaciones físicas:				39,780.8			234.8	

FUENTE: Verificaciones físicas de los contratos números HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro, de los recursos por 302,757.10 pesos con cargas financieras generadas, en la cuenta de la Tesorería de la Federación.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAyR/INV-006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

31. Con la verificación de 4 contratos de obra pública con números HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, correspondiente a las obras “Rehabilitación de las Instalaciones del CEBIAM en la Colonia Ampliación Bellavista, en el Municipio de Solidaridad”, “Rehabilitación de Filtro Policíaco, Carretera Federal Km 283, Playa Del Carmen - Tulum”, “Rehabilitación de Filtro Policíaco, Carretera Federal Km 302, Playa Del Carmen - Cancún” y “Rehabilitación de Filtro Policíaco, en Carretera Federal Km 8.5, Playa del Carmen – Tintal”, respectivamente, financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, como resultado de las visitas de verificación físicas de los días 28, 29 de agosto y 2 de octubre de 2023, realizadas por personal de la Auditoría Superior de la Federación, conjuntamente con personal de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, se determinaron diferencias entre volúmenes de obra estimados y pagados, con los volúmenes de obra efectivamente ejecutados por un monto total de 1,645.4 miles de pesos (IVA incluido); además, de la verificación física se observó que las cuatro obras públicas no se encontraban en operación de lo que se dejó constancia en las actas respectivas.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
 VERIFICACIONES FÍSICAS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Contrato	Importe pagado obra	Obra	Conceptos revisados	Importe sin IVA	%	Fecha de Verificación	Importe Observado	Operando
1 HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022	12,975.5	Rehabilitación de las instalaciones del Cebiam en la Colonia Ampliación Bellavista, en el Municipio de Solidaridad	98	3,857.3	34.5	29 de agosto de 2023	1,156.1	No
2 HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022	9,490.2	Rehabilitación de Filtro policíaco Carretera Federal KM 283, Playa del Carmen-Tulum	69	4,018.1	49.1	2 de octubre de 2023	266.9	No
3 HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022	9,498.0	Rehabilitación de Filtro policíaco Carretera Federal KM 302, Playa del Carmen-Cancún	38	3,673.7	44.9	2 de octubre de 2023	171.5	No
4 HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022	9,499.6	Rehabilitación de Filtro Policíaco Carretera Federal km, Playa del Carmen-Tintal	64	5,050.6	61.7	28 de agosto de 2023	50.8	No
Total observado en visita de verificación:				16,599.7			1,645.4	

FUENTE: Verificaciones físicas de los contratos números HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022.

NOTA: Las cantidades por redondeo pueden no coincidir.

Derivado de la verificación de no operación de las obras públicas contempladas en los contratos con número HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022 y de las observaciones vinculadas con su proceso de entrega recepción asentadas en los resultados 24 y 29 de este informe se observa la totalidad del monto pagado por ellas 41,463.3 miles de pesos.

Adicionalmente, con las visitas de verificación física efectuadas los días 5 y 6 de septiembre de 2023, llevadas a cabo por el equipo auditor en compañía del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a fin de verificar los bienes objeto del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022 denominado “Adquisición de Equipamiento para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Filtros Policíacos y C4)” —en las Instalaciones de los filtros policíacos de Tintal, Tulum y Cancún y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo— (ver resultado 10), cuyos bienes estaban destinados a las instalaciones de las obras de los contratos números HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, no fue posible verificar su operación en ninguno de los filtros policíacos y se advirtió

que en los filtros policíacos de las salidas a Cancún y Tulum no disponían de energía eléctrica en sus instalaciones, dado que las obras no se encontraban concluidas, ni en operación, por lo que se determinó observar el monto total de las obras con contratos números HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, por un importe 41,463.3 miles de pesos.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,569,105.4 pesos por concepto de las diferencias de volumen determinadas en las visitas físicas de verificación de las obras públicas correspondientes a los contratos HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, así como las cargas financieras generadas por 220,279.8 pesos, en la cuenta de la Tesorería de la Federación, por lo que solventa parcialmente el monto observado el cual, considerando el importe reintegrado de 1,569.1 miles de pesos, se determinó un importe pendiente por aclarar de 39,894.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
REINTEGROS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
(Miles de pesos)

Contrato	Importe pagado obra (A)	Obra	Importe Observado (B)	Importe Reintegrado (C)	Importe de Cargas Financieras (D)	Importe Pendiente (E) = (A)-(C)
1 HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022	12,975.5	Rehabilitación de las instalaciones del Cebiam en la Colonia Ampliación Bellavista, en el Municipio de Solidaridad	1,156.1	1,079.9*	152.7	11,895.6
2 HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022	9,490.2	Rehabilitación de filtro policíaco carretera federal km 283, Playa del Carmen-Tulum	266.9	266.9	36.8	9,223.3
3 HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022	9,498.0	Rehabilitación de filtro policíaco carretera federal km 302, Playa del Carmen-Cancún	171.5	171.5	23.7	9,326.5
4 HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022	9,499.6	Rehabilitación de filtro policíaco carretera federal km 8.5, Playa del Carmen-Tintal	50.8	50.8	7.1	9,448.8
Total observado:	41,463.3		1,645.4	1,569.1	220.3	39,894.1

FUENTE: Líneas de captura, recibos de pago, consultas de cálculo de cargas financieras proporcionadas por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondiente a los contratos número HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022.

NOTA: Las cantidades por redondeo pueden no coincidir.

*La entidad fiscalizada no señaló a qué conceptos de los observados correspondía el reintegro del contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 50; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 101, y de los contratos HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022, y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, cláusulas primera, tercera, sexta, séptima y décima octava, y de los convenios modificatorios CM-HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, CM-HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, CM-HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y CM-HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, cláusula primera.

2022-D-23008-23-1636-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 39,894,147.67 pesos (treinta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, dado que las obras con números de contratos HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022 no se encontraban concluidas ni en operación, por lo que se presume que las fechas de entrega de las obras contempladas en los contratos, convenios modificatorios y documentación relacionada con las fechas de término no eran reales; asimismo, tampoco existe evidencia de que se hayan aplicado penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 50; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 101; de los contratos HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022, y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, cláusulas primera, tercera, sexta, séptima y décima octava, y de los convenios modificatorios CM-HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, CM-HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, CM-HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y CM-HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-202: cláusula primera.

32. A partir de la revisión de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022 y de enero a marzo y abril de 2023; así como, de los pagos de las facturas a los proveedores y contratistas responsables de los 15 contratos DPM/LP/ADQ/020/2022; DPM/AD/ADQ/033/2022, DPM/AD/SER/020/2022, DPM/LP/SER/019/2022; DPM/AD/SER/078/2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022; HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, se validó el pago de las facturas relacionadas con las adquisiciones, obras y servicios adjudicados a dichas empresas por parte del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, además, del pago correspondiente a las operaciones sin contrato bajo el concepto de Consumo de alimentos procesados para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

33. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022 y de enero a abril de 2023, se verificó que el contratista adjudicado del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, realizó 4 transferencias en los meses de enero y agosto de 2022 (07 de enero, 02 y 18 de agosto de 2022), a un servidor público adscrito a la Dirección de Normatividad Control y Evaluación de la Contraloría Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, quien participó en el procedimiento de licitación pública del contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022 —de fecha 26 de septiembre de 2022, con periodo de ejecución, según cláusula tercera de dicho contrato, del 4 de octubre al 26 de diciembre de 2022— como quedó asentado en el Acta de Visita al Sitio objeto de los Trabajos para la Asignación de Obra Pública por el Procedimiento de Licitación Pública; Acta de Junta de Aclaraciones, para la Asignación de Obra Pública por el Procedimiento de Licitación Pública; Acta de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica; así como Acta de Verificación determinación de Obra Pública por Contrato y Acta de Entrega Recepción de Obra Pública al área responsable para la operación, conservación y mantenimiento.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
TRANSFERENCIAS DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022
AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Fecha	Concepto	Importe
07/01/2022	T17 SPEI ENVIADO HSBC/ RFC/REF/NOMBRE	40.0
02/08/2022	T17 SPEI ENVIADO HSBC/ RFC/REF/NOMBRE	17.8
02/08/2022	T17 SPEI ENVIADO HSBC/ RFC/REF/NOMBRE	11.3
18/08/2022	T17 SPEI ENVIADO HSBC/ RFC/REF/NOMBRE	7.6
TOTAL		76.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Además, se identificaron 4 transferencias, en los meses de febrero, marzo y abril de 2023, al mismo servidor público adscrito a la Dirección de Normatividad Control y Evaluación de la Contraloría Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, —bajo los conceptos de EST 1 CANCELERIA PUERTAS REHAB C4, EST 2 CANCELEARIA REHAB C4, EST 2 PUERTAS Y VENT CANCELERIA REHAB C4 y EST CANCELERIA REHAB C4— realizadas por el contratista responsable de la ejecución de la obra pública contemplada en el contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022; y que dicho servidor público participó en el Acta de Verificación de terminación de Obra Pública por Contrato y Acta de Entrega Recepción del contrato HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
 TRANSFERENCIAS DEL CONTRATISTA RESPONSABLE DEL CONTRATO NÚMERO HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022 AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

14/02/2023	REFERENCIA CTA/CLABE/SPEI BANCO/BENEF: NOMBRE/ EST 1 CANCELERIA PUERTAS REHAB C4/RFC	19.7
03/03/2023	REFERENCIA CTA/CLABE/SPEI BANCO/BENEF: NOMBRE/ EST 2 CANCELEARIA REHAB C4/RFC	63.9
17/03/2023	REFERENCIA CTA/CLABE/SPEI BANCO/BENEF: NOMBRE/ EST 2 PUERTAS Y VENT CANCELERIA REHAB C4/RFC	63.9
22/04/2023	REFERENCIA CTA/CLABE/SPEI BANCO/BENEF: NOMBRE/ EST CANCELERIA REHAB C4 C/RFC	34.3
TOTAL		181.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Aunado a lo anterior, de la documentación proporcionada por el contratista adjudicado al contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, se localizaron siete CFDI emitidos por la misma persona física y servidor público municipal referido, previamente, en favor del contratista, en los meses de junio, julio, agosto y octubre, por un monto total de 426.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
 CFDI EMITIDOS POR EL C. SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL AL CONTRATISTA RESPONSABLE
 DEL CONTRATO NÚMERO HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Nombre del emisor	Nombre del receptor	Fecha	Cantidad	Descripción	Valor unitario	Importe	IVA	Total
Nombre del servidor público municipal		10/06/2023	1 servicio	Trabajos de Aluminio	86.2	86.2	13.8	100.0
	contratista	30/06/2023	1 servicio	Trabajos de Aluminio	86.2	86.2	13.8	100.0
	responsable del contrato	30/06/2023	1 servicio	Trabajos de Aluminio	86.2	86.2	13.8	100.0
	número HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022	31/07/2023	1 servicio	Trabajos de Aluminio	43.1	43.1	6.9	50.0
		25/08/2023	1 servicio	Trabajos de Cancelería de Aluminio	29	29	4.6	33.6
		25/08/2023	1 servicio	Trabajos de Cancelería de Aluminio	33.3	33.3	5.3	38.6
		05/10/2023	1 servicio	Trabajos de Aluminio	3.3	3.3	5	3.8
Total								426.0

FUENTE: CFDI proporcionados por contratista del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022.

En conclusión, se determinó la existencia de un posible conflicto de interés por parte del servidor público que participó en los procedimientos de adjudicación y recepción de las obras públicas relacionadas con los contratos números HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022 dado los vínculos financieros identificados entre el servidor público municipal con los contratistas responsables de los contratos, así como la potencial configuración de cohecho por la obtención de un beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público en razón de dichos vínculos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 52 y 58 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 37.

2022-1-01101-23-1636-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, participó en los procesos de adjudicación de los contratos HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, así como en actos relacionados con la entrega-recepción de los mismos, a pesar del posible conflicto de interés, por los vínculos con los contratistas adjudicados de quienes recibió transferencias bancarias durante los respectivos periodos de vigencia de dichos contratos, aunado a que le emitió 7 CFDI al contratista responsable del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, así como la potencial configuración de cohecho por la obtención de un beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público en razón de dichos vínculos, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 52 y 58 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 37.

34. Con la revisión del oficio número 0952 8061 4B30/01/495/2023 de fecha 27 de junio de 2023 emitido por el Titular de la División de Atención a Órganos Fiscalizadores de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual dio respuesta al oficio número AEGF/5234/2023,— mediante el cual se solicitó información de obras posiblemente registradas en el IMSS, con relación a la auditoría que se le practica al municipio de Solidaridad, Quintana Roo—, se verificó que tres obras públicas con contratos números HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-027-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, fueron registradas, mientras que las obras correspondientes a los contratos números HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, no contaron con registro ante dicho Instituto, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 6; de la Ley del Seguro Social, artículos 5-A, fracción X, 12, fracción I, 15, fracción III, y 15-A, y del

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, artículos 5, 9 y 12.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
OBRAS NO REGISTRADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2022

Obra	Contrato	Registro ante IMSS
Construcción de Pavimentación, Guarniciones y Banquetas de la Avenida 75 entre calle 36 norte y avenida sur, en el Municipio de Solidaridad.	HAS-SlyOP-FORTAMUN-026-2022	No cumple
Pavimentación de avenida Loros entre Av. CTM y AV. Luis D. Colosio, Fracc. Villas del Sol.	HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022	No cumple
Rehabilitación de Filtro Policiaco Carretera Federal km, Playa del Carmen-Tintal.	HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022	No cumple
Repavimentación de la avenida 7 sur entre av. 10 y Boulevard Playa del Carmen.	HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022	No cumple
Pavimentación de la Av.90 norte entre av. Sur y calle 36 del Municipio de Solidaridad.	HAS-SlyOP-FORTAMUN-057-2022	No cumple
Rehabilitación de Filtro policiaco Carretera Federal KM 283, Playa del Carmen-Tulum.	HAS-SlyOP-FORTAMUN-061-2022	No cumple
Rehabilitación de Filtro policiaco Carretera Federal KM 302, Playa del Carmen-Cancún.	HAS-SlyOP-FORTAMUN-062-2022	No cumple

FUENTE: Oficio número 0952 8061 4B30/01/495/2023 de fecha 27 de junio de 2023.

2022-1-19GYR-23-1636-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a seis contratistas con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) BCU201228CD3, BASE CUATRO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Calle Granadillo, Mza. 9, Lt. 20, Colonia Supermanzana 500, C.P. 77533, Benito Juárez, Quintana Roo; IDV200619DH3, INNOVACIÓN DISEÑO Y VANGUARDIA EN CONSTRUCCIÓN DEL CARIBE, S.A DE C.V., con domicilio fiscal en Calle Francisco J. Mújica, número 434, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo; GMR200619520, GRUPO MAS RENOVAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. con domicilio fiscal en Calle 1 Sur, local 16, Mza. 28 Lt. 06, C.P. 77712, Solidaridad, Quintana Roo; EPC030114F47, ELECTRIFICACIONES Y PROYECTOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Calle Vireos Mza. 6 y Lt. 6, Núm. 25 PB, Villas del Sol II, CP.77710, Solidaridad, Quintana Roo; MWS190108PN9, MARO WOOD STUDIO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Calle 35, Núm. 471A, Col. Jesús Carranza, C.P. 97109, Mérida, Yucatán, y GCE0006124Q7, GRUPO CHECHEN S.A DE C.V. con domicilio fiscal en Av. Diagonal 85, Mza. 2, Lt. 3, C.P. 77724, Solidaridad, Quintana Roo, toda vez que se presume que las obras públicas de las cuales eran responsables no contaron con registro ante dicho Instituto, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

35. Con la revisión de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), proporcionada por el SAT, la consulta de la base de datos del Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) de la Secretaría de Economía y los estados de cuenta proporcionados por

CNBV, respecto de los 10 contratos de obra se verificó que respecto a cinco de ellos hubo vínculos financieros entre los 4 contratistas adjudicados, cabe aclarar que los contratistas no compitieron directamente en los procesos de adjudicación en los que resultaron ganadores.

En cuanto a la empresa responsable de los contratos número HAS-SlyOP-FORTAMUN-031-2022 y HAS-SlyOP-FORTAMUN-063-2022, se verificó que tuvo operaciones con la empresa responsable del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-035-2022, dado que se detectaron dos transferencias realizadas de ésta última por un importe total de 7.0 miles de pesos; además, al consultar la base de datos del SIGER de la Secretaría de Economía, se detectó que ambos proveedores comparten socios en común.

Respecto de la empresa adjudicada del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022, se verificó que tuvo operaciones la empresa responsable del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022, pues se detectó una transferencia en los estados de cuenta bancarios realizada por un importe de 1,589.9 miles de pesos a esta última; al consultar la base de datos del SIGER de la Secretaría de Economía, se detectó que comparten socios, adicionalmente, la persona apoderada general de la empresa responsable del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-023-2022 es también apoderada de la empresa responsable del contrato número HAS-SlyOP-FORTAMUN-056-2022 y el administrador único se desempeñó en ambas empresas.

En dicho contexto, aunque parece existir diversidad entre los contratistas adjudicados, los hallazgos apuntan a una concentración en pocos contratistas, lo que no garantiza las mejores condiciones en procesos de adjudicación de los contratos de obra.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAyR/INV-006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

36. A partir de la revisión de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la CNBV, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022 y de enero a abril de 2023 y de la documentación entregada por el proveedor del contrato DPM/AD/ADQ/033/2022 en atención al requerimiento de información comprobatoria y justificativa de la totalidad de los costos y gastos en los que incurrió para la provisión de los bienes del contrato DPM/AD/ADQ/033/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, con un periodo de vigencia del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2022 —por un monto de 12.9 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022—, específicamente, de la factura FAC00320, de fecha 28 de febrero de 2023 emitida por una persona moral a quien el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, solicitó cotización de los bienes contemplados en el contrato DPM/AD/ADQ/033/2022 y en cuya respuesta entregó una cotización de monto superior al del proveedor a quien se adjudicó el contrato DPM/AD/ADQ/033/2022; no obstante, que conforme al CFDI FAC00320 fue la persona moral que vendió dichos bienes al proveedor del contrato DPM/AD/ADQ/033/2022.

Además, se identificaron tres transferencias (pagos) del 1 de febrero de 2023 que en total suman un monto de 1,544.2 miles de pesos bajo el concepto de PAGO FACTURA00320 del proveedor a quien se le asignó el contrato DPM/AD/ADQ/033/2022 a la persona moral que emitió el CFDI FAC00320. De igual modo, se observó que durante el año 2022 realizaron transferencias y depósitos entre ambas personas morales lo que indica una posible colusión entre ambos proveedores con el objeto de obtener una ventaja indebida durante el proceso de contratación del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022, que derivó en un posible daño a la hacienda pública como se detalla en el resultado 39 donde se determinó el sobrecosto pagado por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, respecto lo pagado por el proveedor del contrato DPM/AD/ADQ/033/2022 a la persona moral que le emitió la factura FAC00320, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 19, párrafo segundo.

2022-1-01101-23-1636-16-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

37. Derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios de la persona física responsable del contrato número DPM/AD/SER/020/2022 proporcionados por la CNBV, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022 y de enero a abril de 2023, se detectó que realizó una transferencia vía SPEI el 6 de junio de 2022 por 9.1 miles de pesos por concepto pago de huevo —dentro del periodo de vigencia del contrato número DPM/AD/SER/020/2022, de fecha 12 de enero de 2022, con vigencia del 12 de enero al 15 de junio de 2022 — a la persona moral competidor del proceso de adjudicación, la cual participó en el proceso de adquisición de dicho contrato, como se evidencia del oficio de fecha 10 de enero de 2022, mediante el cual le solicitaron cotización y propuesta del 11 de enero de 2022, firmada por la Representante Legal de la empresa competidora.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-10/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

38. Respecto de la revisión del expediente del contrato número DPM/LP/ADQ/020/2022, así como de la Información y documentación comprobatoria y justificativa de la totalidad de los costos y gastos en los que incurrió el proveedor para el suministro de los bienes "Máquina Jet Parcher 2021 o superior, Camión De 3 Toneladas Con Redilas RAM 2022 o Superior, Camioneta Pick-Up Tipo Tornado cabina para 2 personas o Superior y Remolque con Rampa

para Trasladar Maquinaria Marca REPSA 2022 o Superior” al Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, la cual fue proporcionada por el proveedor y entre la que se encuentran 9 CFDI, el proveedor reportó que sus costos para el cumplimiento del contrato DPM/LP/ADQ/020/2022 ascendieron a 7,491.8 miles de pesos, lo que le supuso una utilidad del 31.5%, del valor contratado y pagado por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, que indica que no se obtuvieron las mejores condiciones disponibles para la adquisición de los bienes y que no se atendieron los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
UTILIDAD DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO DPM/LP/ADQ/020/2022
MONTOS PAGADO Y VALOR DE ADQUISICIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Fecha	Cobrado al municipio	Costo de adquisición por el proveedor	Utilidad	Porcentaje de utilidad %
Máquina Jet Parcher 2021 o Superior.	07/12/2022	9,059.7	5,913.4	3,146.2	34.7
Camión de 3 Toneladas con redilas RAM 2022 o superior	01/11/2022	1,249.9	1,022.8	227.1	18.2
Camioneta Pick Tipo Tornado Cabina para 2 personas Toyota/Chevrolet 2022 o Superior.	07/12/2022	522.0	483.6	38.4	7.4
Remolque con Rampa para trasladar maquinaria	07/12/2022	98.6	72.0	26.6	27.0
TOTAL		10,930.2	7,491.8	3,438.4	31.5

FUENTE: CFDI proporcionados por el proveedor y el municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

39. Con la revisión del expediente de adquisiciones, correspondiente al contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, celebrado con el proveedor responsable, para la “Adquisición de Equipamiento para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Filtros Policiacos y C4)”, financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un monto de 12,894.8 miles de pesos y de la documentación comprobatoria y justificativa de los costos y gastos en los que incurrió el contratista responsable del contrato DPM/AD/ADQ/033/2022 para el suministro de bienes, se determinó que la empresa adjudicada obtuvo un beneficio económico de 11,353.9 miles de pesos equivalente a 88.1% de lo pagado por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por dichos bienes, ya que reportó que sus costos para la ejecución del contrato fueron por 1,540.8 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
 UTILIDAD DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO DPM/AD/ADQ/033/2022
 MONTOS PAGADO Y VALOR DE ADQUISICIÓN
 (Miles de pesos)

Descripción de los bienes	Cantidad	CFDI pagado por el municipio		CFDI pagado por el proveedor:		Diferencia entre los costos del proveedor y lo pagado por el municipio	
		01689E7E-0A54-4C09-ABB7-FC895300E3A7		F3073C28-9E98-5D13-AD25-1E9807194273		Monto	Porcentaje %
		P.U	Total	P.U	Total		
Lector de acceso biométrico	3	22.6	67.7	1.6	4.8	63.0	93.0
Conexión a repuve	6	751.1	4,506.8	Sin comprobante	0.0	4,506.8	100.0
Cámara de lectura de placas	6	53.2	319.4	15.1	90.9	228.6	71.6
Cámara tipo bala.	18	13.0	233.7	0.9	16.3	217.3	93.0
Cámara tipo domo eyeball turbo hd 4k	18	13.0	234.5	0.8	14.9	219.6	93.7
Grabadora de video (acusense / evita falsas alarmas) dvr 4k	3	26.0	77.9	5.4	16.3	61.6	79.1
Disco Duro PURPLE de 4TB	3	15.9	47.8	1.9	5.6	42.2	88.2
Monitor para video operadores Intel nuckitiestación de Trabajo	3	36.6	109.8	9.9	29.8	80.0	72.8
Estación de monitoreo	3	48.1	144.3	13.3	39.8	104.5	72.4
Teléfono ip	9	21.7	195.7	3.9	35.5	160.2	81.8
Monitor LED Full HD de 21.5"	3	20.7	62.2	3.6	10.7	51.5	82.8
Monitor led full hd de 43	3	34.9	104.8	9.0	27.1	77.7	74.1
Montaje de Techo Universal para Monitores de. 23 a 47"	3	12.4	37.1	0.6	1.8	35.3	95.0
Gabinete para Montaje en Pared Fijo, con 9 Unidades de Rack,	3	18.1	54.2	2.9	8.6	45.6	84.0
Tomacorriente Horizontal (PDU) de 8 Contactos	3	12.5	37.5	0.7	2.0	35.5	94.7
Fuente de Poder Profesional HEAVY DUTY@ 20 Amperes / 16 Canales	3	14.6	43.7	1.4	4.3	39.4	90.2
Kit de Transceptores (Baluns) Hasta 200m en 4K	36	10.7	386.6	0.0	1.3	385.3	99.7
Adaptador Macho Tipo Jack de 3.5 mm	36	10.7	383.9	0.0	0.4	383.6	100.0
Switch No Administrable Gigabit de 24 Puertos	3	15.8	47.3	1.9	5.7	41.6	87.9
UPS de 500 VA/300 W	3	21.2	63.6	4.3	13.0	50.6	79.5
Bobina de 1000 Metros Cable Cat6	6	35.4	212.1	9.5	56.9	155.3	73.2
Hp60x radio portátil dig uhf con gps y mandown	8	16.6	132.5	Sin comprobante	0.0	132.5	100.0
Md786 radio móvil	1	20.2	20.2	Sin comprobante	0.0	20.2	100.0
Barrera Vehicular /Uso Continuo / Bajo Mantenimiento Compatible con Picos Poncha Llantas	3	585.3	1,756.0	182.1	546.2	1,209.8	68.9
Soporte angular para cámaras de lectura de placas y radares	6	306.1	1,836.6	66.0	396.3	1,440.3	78.4
		SUBTOTAL			1,328.3	9,787.9	
		IVA			212.5	1,566.1	
		TOTAL			1,540.8	11,353.9	88.1

FUENTE: CFDI proporcionados por el proveedor responsable del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022 y el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

El CDFI con folio fiscal F3073C28-9E98-5D13-AD25-1E9807194273 empleado para la determinación del sobrecosto fue emitido en favor del proveedor del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022 por una persona moral que también presentó cotización en el proceso de adjudicación de dicho contrato, y en su momento dicha cotización fue superior que la del proveedor a quien se adjudicó el contrato y a quién le vendió los bienes objeto de este a un menor precio que el cotizado para el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, como se detalló y observó en el resultado 36 de este informe.

Cabe señalar que, en el resultado 10 de este informe, derivado de las visitas de verificación a los bienes contemplados en el contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022 se observaron 17 conceptos por su importe total de 8,739.3 miles de pesos, por lo tanto el sobrecosto de esos 17 bienes por un monto de 7,965.8 miles de pesos, se descuenta, a efecto de evitar duplicidades, del sobrecosto determinado en este resultado, el cual se calculó en 11,353.9 miles de pesos, por lo que el importe de sobrecosto observado en este resultado se determinó en 3,388.1 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
 SOBRECOSTO DE BIENES ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO DPM/AD/ADQ/033/2022
 (Miles de pesos)

Descripción de los bienes	Cantidad de Bienes		Valor conceptos sin observación			Conceptos sin observación Sobrecosto	
	Sin observación	Con observación	Al municipio	De adquisición	Sobrecosto		
Lector de acceso biométrico	0	3	-	-	-	73.1	
Cámara de lectura de placas	0	6	-	-	-	265.1	
Cámara tipo bala.	0	18	-	-	-	252.1	
Cámara tipo domo eyeball turbo hd 4k	0	18	-	-	-	254.7	
Grabadora de video (acusense / evita falsas alarmas) dvr 4k	1	2	30.1	6.3	23.8	47.7	
Disco Duro PURPLE de 4TB	3	0	55.5	6.6	49.0	-	
Monitor para video operadores Intel nuckitiestación de Trabajo	1	2	42.4	11.5	30.9	61.8	
Estación de monitoreo	3	0	167.5	46.2	121.3	-	
Teléfono ip	0	9	-	-	-	185.8	
Monitor LED Full HD de 21.5"	1	2	24.0	4.15	19.9	39.8	
Monitor led full hd de 43	1	2	40.5	10.5	30.1	60.1	
Montaje de Techo Universal para Monitores de. 23 a 47"	3	0	43.0	2.13	40.9	-	
Gabinete para Montaje en Pared Fijo, con 9 Unidades de Rack,	1	2	21.0	3.4	17.6	35.2	
Tomacorriente Horizontal (PDU) de 8 Contactos	3	0	43.5	2.3	41.1	-	
Fuente de Poder Profesional HEAVY DUTY@ 20 Amperes / 16 Canales	3	0	50.7	5.0.	45.8	-	
Kit de Transceptores (Baluns) Hasta 200m en 4K	36	0	448.5	1.5	446.9	-	
Adaptador Macho Tipo Jack de 3.5 mm	36	0	445.4	0.4	444.9	-	
Switch No Administrable Gigabit de 24 Puertos	1	2	18.3	2.2	16.1	32.1	
UPS de 500 VA/300 W	1	2	24.6	5.	19.6	39.1	
Bobina de 1000 Metros Cable Cat6	6	0	246.1	65.9	180.1	-	
Hp60x radio portatil dig uhf con gps y mandown	0	8	-	-	-	153.7	
Md786 radio móvil	0	1	-	-	-	23.4	
Barrera Vehicular /Uso Continuo / Bajo Mantenimiento Compatible con Picos Poncha Llantas	1	2	679.0	211.2	467.8	935.6	
Soporte angular para cámaras de lectura de placas y radares	5	1	1,775.4	383.1	1,392.3	278.5	
			Subtotal	4,155.5	767.4	3,388.1	2,737.9
Conexión a REPUVE	0	6	-	-	-	5,227.9	
			Total	4,155.47	767.37	3,388.1	7,965.8
					Total sobreprecio	11,353.9	

FUENTE: CFDI proporcionados por el proveedor responsable del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022 y el municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

Lo anterior en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134 y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 19 párrafo segundo.

2022-D-23008-23-1636-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,388,101.93 pesos (tres millones trescientos ochenta y ocho mil ciento un pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de sobrecosto pagado por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, al proveedor respecto de los bienes del contrato número DPM/AD/ADQ/033/2022, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículo 19, párrafo segundo.

40. Con la revisión del expediente de adquisiciones, correspondiente al contrato número DPM/AD/SER/078/2022, celebrado con el proveedor adjudicado, para el “Servicio de la Actualización de la Delimitación Topográfico-Geodésico de la ZOFEMAT y de los terrenos ganados al mar del municipio de Solidaridad”, para el Programa de “Administración de la Delimitación y Actualización del Censo de Ocupaciones de la Federal Marítimo terrestre en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo”, financiado con recursos del ZOFEMAT 2022 por un monto de 4,984.3 miles de pesos, y de la documentación comprobatoria y justificativa de los costos y gastos en los que incurrió el proveedor responsable del Contrato DPM/AD/SER/078/2022, para el suministro del servicio, se determinó que los costos en los que incurrió la empresa adjudicada para la ejecución del contrato fueron por 2,744.1 miles de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
CONCEPTOS DE DESTINO Y PORCENTAJE DE GASTO EN EL SERVICIO DEL CONTRATO DPM/AD/SER/078/2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Nombre Emisor	Conceptos	Total	Porcentaje % respecto Total
Proveedor 1 del proveedor del contrato	Equipamiento	280.1	10.21
Proveedor 2 del proveedor del contrato	Equipamiento	950.4	34.63
Proveedor 3 del proveedor del contrato	Honorarios profesionales	638.0	23.25
Gastos en general (alimentos, transporte, etc.)		645.1	23.51
Nómina	Sueldos	230.5	8.40
	Total Gasto	2,744.1	100.00
	Valor Contrato	4,984.3	

FUENTE: CFDI presentados por el municipio de Solidaridad y el proveedor de servicios contratados.

NOTA 1: Las cifras pueden no coincidir por el redondeo.

Asimismo, se verificó que el proveedor del contrato DPM/AD/SER/078/2022 pagó servicios topográficos a una persona física (proveedor 3 del proveedor del contrato), que no formaba

parte de su nómina, que representó el 23.25% de su gasto total, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato, el 10.21% y 34.63% de su gasto total para la adquisición de sistemas y equipos con su proveedor 1 y proveedor 2 situaciones que contravienen lo señalado en el Acta de Asignación de fecha 11 de abril de 2022, que cita que el proveedor debía contar con las herramientas, la tecnología, los conocimientos profesionales, capacidad financiera, atención y personal calificado, situación que denota omisión por parte de la entidad fiscalizada, al no verificar fehacientemente la capacidad con que contaba el proveedor a quien adjudicaron el contrato DPM/AD/SER/078/2022, así como si su contratación procuraba al municipio las mejores condiciones de servicio en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, aunado a que su propuesta no se sujetó a un estudio de mercado.

La Contraloría municipal de Solidaridad, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DIAR/INV-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 82,070,323.63 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,402,198.30 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 288,476.82 pesos se generaron por cargas financieras; 79,668,125.33 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Código de conducta y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 40 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 16 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma de las operaciones de gasto financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 185,933.7 miles de pesos, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización, se financiaron en 157,842.1 miles pesos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, 4,984.3 miles de pesos de ZOFEMAT del ejercicio fiscal 2022 y 23,107.3 miles de pesos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2022. Se revisaron 5 contratos de adquisiciones de bienes y servicios 1 operación sin contrato y 10 contratos de obra pública.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 82,070.3 miles de pesos, que representó el 44.1% de las operaciones seleccionadas para fiscalización; en el transcurso de la revisión con motivo de la intervención de la ASF se recuperaron recursos por 2,402.2 miles de pesos que incluyen 288.5 miles de pesos por cargas financieras, por lo que están pendientes de aclaración 79,668.1 miles de pesos; las observaciones derivaron en la promoción de acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se apegó a la legislación y

normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General


Ing. Jesús Faviel Torres

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MSOL/CM/DCGC/01-0052/2024 de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 8,10,13,14,16,17,18,19,23,24,29,31,33,34,36 y 39 se consideran como no solventados.



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

T-138 2 hojas 105B 1 sola con cdo 4/5B

Dirección General de **Control de Gestión de la Contraloría Municipal**

2 hojas
105B
1 sola con cdo 4/5B
5 hojas

ASF AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
"2024, año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
24 ENE. 2024

Oficio No.: MSOL/CM/DGCG/01-0082/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
24 ENE 2024
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN
18.21

ASUNTO: Se proporciona información para solventar resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría practicada número 1636, denominada "Contratos Suscritos por el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Financiados con Recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2022, incluidas las participaciones federales"; derivado de la orden contenida en el número AEGF/3310/2023.

DR. CARLOS ENRIQUE CARDOSO VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA FORENSE DEL GASTO ESPECIALIZADO
PRESENTE

El que suscribe L.C. y M.D.F. José Rubén Tamay Itzá, Director General de la Dirección General de Control de Gestión, de la Contraloría del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; y con la debida representación signada por la Mtra. Roxana Lili Campos Miranda, presidenta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, mediante oficio número **PM/0149/2023**; respetuosamente comparezco y expongo:

Este H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con fundamento en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 89 y 90, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 y 4, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; **y en seguimiento a su oficio número DGAFGF/002/2024 de fecha 02 de enero de 2024, notificado el mismo día de su emisión, en el cual se dieron a conocer la cédula de resultados finales y observaciones preliminares**, derivado de la auditoría número 1636, denominada "Contratos Suscritos por el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Financiado con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2022, Incluidas las Participaciones Federales", de la cuenta Pública 2022, derivado de la orden contenida en el oficio **AEGF/3310/2023**; por lo que procede a atender y a solventar las observaciones.

Página 1 de 86

#RenovamosParaCrecer

www.gobiernosolidaridad.gob.mx

[Ayuntamiento de Solidaridad](#)

[AytoSolidaridad](#)

[@SolidaridadAyto](#)



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024

Dirección General de **Control de
Gestión de la Contraloría Municipal**

*"2024, año del 50 aniversario del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

HAS-SiyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SiyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SiyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SiyOP-FORTAMUN-063-2022.

- Vigesima Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022.

2.- Escrito de la Secretaria de Seguridad Pública SSPYTM/0149/2024 del 22 de enero de 2024, con anexos de 123 páginas y una memoria USB, en sobre certificado y sellado.

3. Se anexan las solvenciones de cada uno de los contratos auditados en un dispositivo de almacenamiento USB D64 MARCA KINGSTON, COLOR NEGRO, SERIE 107646, debidamente certificado en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Playa del Carmen, Quintana Roo de 24 de enero de 2024



N. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE

L.C. y M.D.F. José Rubén Tamay Itzá
Director de la Dirección General de Control de Gestión
De la Contraloría Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.
En calidad de enlace designado.

C.C.P. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado.
C.C.P. C.P. José Ramón Montenegro Maldonado.- Contralor
C.C.P. Lic. Roxana Lili Campos Miranda.- Presidenta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.
C.c.p. Archivo.

Página 86 de 86

#RenovamosParaCrecer

www.gobiernosolidaridad.gob.mx



Ayuntamiento de Solidaridad



AytoSolidaridad



@SolidaridadAyto

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Ministración y recepción de recursos
3. Registro e información financiera
4. Destino y ejercicio de los recursos
5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
6. Obra pública y servicios relacionados con la misma
7. Solicitudes a terceros institucionales
8. Solicitudes a terceros proveedores y contratistas

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a Contratos y Erogaciones Financiados con Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

El resultado de la evaluación del control interno se referencia a la auditoría mediante la cual se revisaron, al interior del ente fiscalizado, el ejercicio de los recursos de alguno de los fondos o programas financiados con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales de la Cuenta Pública 2022.

2. Ministración y recepción de recursos

Verificar que la federación transfirió a la entidad federativa los recursos del gasto federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, con los que se financiaron las operaciones seleccionadas, y que esta última entregó los recursos y sus rendimientos financieros a las instancias ejecutoras correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables.

3. Registro e información financiera

Comprobar que el ejecutor del gasto o ente fiscalizado realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, de los ingresos recibidos correspondientes del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización, y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la

documentación original que justifique y compruebe el registro. Asimismo, confirmar que la documentación comprobatoria original que soporta los registros cumplió con las disposiciones fiscales vigentes y que en su caso se canceló con la leyenda "OPERADO"; adicionalmente, que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios

4. Destino y ejercicio de los recursos

Verificar que las operaciones seleccionadas para fiscalización que fueron financiados con recursos del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales corresponden al desarrollo de programas, proyectos y conceptos de gasto establecidos para cada fondo o programa.

Adicionalmente, verificar que los contratos se formalizaron a más tardar el 31 de diciembre de 2022, y que no se realizaron pagos después del primer trimestre de 2023 (No aplica para la Participaciones Federales).

5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales se efectuaron con base en un programa anual calendarizado debidamente autorizado, ajustado a los recursos del Presupuesto autorizado y la normativa aplicable; se licitaron, adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa, considerando los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente; y que los proveedores no se encontraron en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni inhabilitados por autoridad competente. Además, verificar que la entrega de los bienes y servicios adquiridos se realizó conforme a la normativa aplicable, de acuerdo con el plazo, precios y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encontraron debidamente fundamentadas, justificadas y formalizadas por el personal facultado, mediante los convenios respectivos y, en caso de incumplimiento, que se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

6. Obra pública y servicios relacionados con la misma

Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas de la entidad fiscalizada se identifiquen los proyectos de infraestructura a financiarse con los recursos de los fondos, programas y las participaciones federales y que haya sido debidamente autorizado por la instancia facultada; que se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, considerando los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; que los contratistas no se encontraron en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni inhabilitados por autoridad competente; que las obras estuvieron amparadas en un contrato debidamente formalizado; que el contratista garantizó, en su caso,

el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas; que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento; que las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa; que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondieron al tiempo contractual y su avance físico financiero, y contaron con su documentación soporte; asimismo, constatar la amortización total del anticipo otorgado. Además, constatar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si correspondieron a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras estén concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplieron con las especificaciones del proyecto.

7. Solicitudes a terceros institucionales

Validar los actos, pagos, ejercicio de recursos o actividades reportadas a terceros institucionales, solicitar información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para constatar el pago y aplicación de los recursos públicos para el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y proveedores en la ejecución de obras, entrega de bienes y la prestación de servicios, así como para verificar la documentación legal, financiera y fiscal.

8. Solicitudes a terceros proveedores y contratistas

Realizar requerimientos de información y documentación a terceros que hubieran contratado con las entidades fiscalizadas obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, o aquellos que hayan sido subcontratados por terceros, respecto de operaciones seleccionadas para fiscalización, con el objeto de obtener la documentación que acredite el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Asimismo, verificar que la documentación entregada por los terceros corresponda con la remitida por el ente fiscalizado.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Infraestructura y Obras Públicas; de Servicios Públicos Municipales; de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; la Tesorería Municipal, y la Dirección de ZOFEMAT, todas del municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70 fracción I.

3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 52, 58, 63 y 70.
5. Código Fiscal de la Federación: artículo 6, 32-D.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 19 párrafo segundo, 28, 39 fracción VI, 44; RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 19, reglas 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 37, 50, 60; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 101,135, 138, 139, 141; Ley del Seguro Social artículos 5 A fracción X, 12, fracción I, 15 fracción III, 15-A; Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, artículos 5, 9, 12; Contratos HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, cláusulas primera, tercera, sexta, séptima y décima octava; Convenios modificatorios CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-023-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-026-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-027-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-031-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-035-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-056-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-057-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-061-2022, CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-062-2022 y CM-HAS-SIyOP-FORTAMUN-063-2022, cláusula primera; contrato número DPM/LP/ADQ/020/2022: cláusula primera, anexo 1 y 2 y novena; contrato DPM/AD/ADQ/033/2022, cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, octava, y anexos 1 y 2; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 89 fracción XI, y del contrato número DPM/AD/SER/020/2022, cláusulas primera, cuarta, octava y novena; contrato número DPM/LP/SER/019/2022, cláusulas primera, cuarta, quinta, octava y novena y contrato DPM/AD/SER/078/2022 cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, octava y décima séptima y anexo 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.